

TOMO 31

EMPIEZA EL DIA 24 DE JUNIO DE 1977

Libro de Actas

TERMINA EL DIA 14 Agosto 1979

Papeleria Vila, S. A. Embajador Vich, 15 Valencia-2

Provincia de Castellón de la Plana
BUCIDA EN EL AYUNTAMIENTO

Partido de LUCENA DEL CIO

Término municipal de Vistabella del Maestrazgo

AÑO DE 1977

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

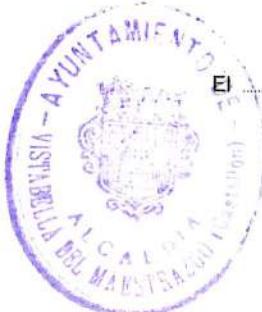
EL AYUNTAMIENTO PLENO

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de cinuenta hojas, foliadas y selladas con el de este Corporación y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél celebre concernientes a el Ayuntamiento Pleno comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Vistabella del Maestrazgo a veintimil de Junio de mil novecientos setenta y siete

V.º B.º

El ALCALDE



Juan Rodríguez

ASISTENTES

F. Alcalde - Presidente

CONSEJEROS

- D. Eduardo Sañudo Sañudo
- D. Elviro Salazar Tena
- D. Juan José Gonzalo Robles
- D. Francisco Salazar Solsona
- D. José Salazar Cabido
- D. José Olaria Edos

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA

VEINTICUATRO DE JUNIO DE 1.977

En el Salón de Sesiones se le hace lauistorial de Vizcaya del Maestro y reiterativo de que el año nacentente setenta y siete ; para convocar al efecto para celebrar saida reunión se convocan los señores Concejales asistidos al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Martín Salazar Moliner, quien a las veintimila horas treinta minutos, dio por clausurada la misma.

ALTA SESION ANTERIOR. — Por acuerdo, y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada.



MOVIMIENTO FONDOS MENJUALES. — Dada cuenta de la propuesta se pone formula de por la Intervención de Fondos, correspondiente al actual mes de Junio, con cargo al Presupuesto Ordinario, comprendiendo en las facturas y notas de pago por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, después se examina y establece conforme, se corpora por unanimidad aneja pectoral su aprobación y que se repitan los correspondientes mandamientos al cargo, pone juzgando el la refusión propuesta.

APROBACION PROYECTO TECNICO DE REPARACION DE LA TORRE MONUMENTAL DE ESTA LOCALIDAD.

LOCALIDAD. — Examinado con detenimiento, el proyecto técnico de Reparación de la Torre Monumental de este localidad, redactado por el Arquitecto Don José Luis Jimeno Fernández, la Corporación Municipal, tras deliberar, por unanimidad, aneja :

- 1.- aprobado en todos sus puntos el proyecto técnico de referencia
- 2.- que se exponga al público por plazo de quince días hábiles e efecto de examen y votación, precio anexo en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de edictos de este Concejo
- 3.- que finalizado el plazo de exposición al público se remita un ejemplar del proyecto técnico de referencia a la Diputación Provincial de Castellón de la Plana, a nombre de su Presidente, anejo póstumo de certificando de este acuerdo y del

resultado se le informarán públicamente, así mismo las reclamaciones que pudieran hacerse presentando
4.- que se solicite de la Junta. Diputación Provincial de Cas-
tellón se le plane, e tras el acuerdo del Presidente, que al votar
este corporativo con los medios necesarios para llevar a cabo
las referidas obras, se le autorice para ejecutarlas directa-
mente con los medios municipales y bajo la dirección técnica
de el Arquitecto autor del proyecto.

APROBACION CUENTA GENERAL DEL PREJUPUESTO ORDINARIO DEL EJERCICIO DE 1.976.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expuso.
Dentro las oportunas consideraciones, el objeto de la presente sesión
era examinar y aprobar la Cuenta General del Presupuesto
Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.976, la cual fue
hecha conforme al público, y estuvimos examinando minucio-
samente por la Comisión que ha emitido los correspondientes
informes que constan en el expediente.

Después lectura inmediata de los referidos informes, por el
informe Secretario, de los que resultó que dicha cuenta esté
debidamente hecha y justificada, el Sr. Presidente manifestó
que iba a procederse a su votación, y no habiéndose ope-
rado votos de repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada
por unanimidad y mayoría absoluta, en sus propios tér-
minos, de igual manera el siguiente resultado:

Existencia en laja en 31 Diciembre de 1.975

354.759 pts

Rentos por cobrar en la misma fecha

27.270 pts

IVANA

382.029 pts

Rentas por pagar en la misma fecha

92.580 pts

DIFERENCIA (Superávit)

289.449 pts.

Llegóndole manifestó el Sr. Presidente que en virtud
de las disposiciones rigentes, le expresa aprobación que
cubra de acuerdo el Ayuntamiento, tiene meramente el
carácter de provisional, por tener que elevarse al término
el Impuesto y Aumento para su resolución y definitiva
aprobación.

APROBACION CUENTA GENERAL DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO EXERCICIO DE

1.976.— Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya, expresaban las oportunas consideraciones, uno de los objetos de la presente cuenta es reanudar y aprobar la cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.976, la cual ha sido remitida al público, y sin más reanudación inmediata por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dicha lectura inmediata de los referidos informes por el secretario, de los que resulta que dicha Cuenta está debidamente redactada y justificada, el Sr. Presidente animó que iba a proceder a su votación, y no habiéndose oportuno votar se repitió cuenta alguna que procede por unanimidad.

Inmediatamente manifestó el Sr. Presidente que la expresa eprobación fue aprobada de acuerdo al Ayuntamiento, en diligencia, de conformidad al punto 2 del artículo 791 de la Ley de Régimen Local.

CORRESPONDENCIA.— Dijo el presidente de la Corporación de la reunión en la parte convocante e la misma y de las disposiciones de interés general publicadas en el Boletín Oficial del Estado, entre las últimas. Igualmente de la resolución del Ilmo. Sr. Delgado de Mariana eprobatoria de la Ordenanza general de contribuciones establecidas por este Ayuntamiento.

RUELOS Y PREGUNTAS.— No habiendo formulado ningún pregunta alguno por los señores concejales, la Presidencia dio por terminada la sesión e las reunidas horas fueron quince minutos, retendiéndose la presente acta de que yo, el suscrito, certifico.



Jose Salvador
 Eusebio Salvador
 Juan Salvador
 Francisco Galvazos
 Jose Olacria
 Justo Valverde

ASISTENTES

fr. Alcalde - Presidente

CONCEJALES

- D. Eduardo se puso de pie
- D. Eliseo Salvador Tena
- D. Juan Triñan Robles
- D. Francisco Salvador Salvador
- D. José Salvador Ceballos
- D. José Olavie Edo

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA
VEINTINUEVE DE JULIO DE 1.977

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se celebró
el Martes veintinueve de Julio de mil novecientos setenta
y siete; previa convocatoria al efecto para celebrar sesión ordinaria
se reunieron los señores concejales asistidos al margen, bajo
la presidencia del fr. Alcalde don Martín Salvador Moliner, quien
a las veintidós horas prime minuto, dio por escripta la
seda.

ALTA SESION ANTERIOR.- Por función, y de su orden, se procedió a dar
lectura al acta de la sede anterior, que fue aprobada
por unanimidad.

MOVIMIENTO FONDOS MENJUALES.- Se da cuenta de la propuesta de partida
formulada por la Intervención de Fondos, correspondiente al actual
mes de Julio, con cargo al Presupuesto Ordinario, comprende la
las facturas y notas de pago por suministros y servicios prestados
a este Ayuntamiento, después de examinada y hallada conforme,
la corporación municipal, por unanimidad, acuerda
prestarle suprobando, y que se expidan los correspondientes
mandamientos de pago, para justificación de la cuenta de
propuesta.

APROBACION CUENTA CAUDALES SEGUNDO TRIMESTRE EJERCICIO EN CURSO.- Vista la
cuenta de cobrables de este Municipio correspondiente al segun-
do trimestre del ejercicio en curso y el informe de la In-
tervención que en la misma se emite en sentido favorable,
después de examinada y hallada conforme, la corporación
acuerda por unanimidad prestarle suprobando definitivo.

APROBACION CUENTA DEL APODERADO SEGUNDO TRIMESTRE EJERCICIO EN CURSO.-
Vista la cuenta rendida por el Aoderado de este Ayuntamiento
D. Rafael Beltrán Benítez, solo a efecto de comprobando, co-
respondiente al segundo trimestre del ejercicio en curso,
en la que el largo asciende a setenta y siete mil pe-
setas; de éste, a setenta y siete mil seiscientas mar-

de y sin peticion con resorte y hasta cincinios y el cargo, e favor del Apoderado e beneficias resorte y sin peticion con resorte y hasta cincinios; la corporacion municipal, despues de reavivarse y hallarse conforme, anuncia pectoral su aprobacion definitiva y que se satisfaga al Apoderado el cargo resultante e su favor.

APROBACION PROGRAMA FIESTAS PATRONALES A CELEBRAR LOS DIAS 25 AL 31 DEL

PROXIMO MES DE AGOSTO.— Por el Dr. Alcalde, se da cuenta del proyecto del Programa Oficial de Fiestas, que han de celebrarse en honor de San Juan de Penyagolosa, patrono de este villa, los dias 25 al 31 del proximo mes de Agosto, autorizando el Ayuntamiento aprobar el programa de referirse con el resultado de Programa Oficial de dichas Fiestas.

CORRESPONDENCIA.— Quedó entienda la corporacion de la recibida en la parte correspondiente e de minuta y de las disposiciones legales de interes general publicadas en el Boletin Oficial de la provincia y en el del Estado.

RUEGOS Y PREGUNTAS.— No habiendo formulado ninguno ni pregunta alguno por los señores Encargados, la Presidente dio por terminada la reunión e los satisfechos horas ininterrumpidas estuvieron de presente ante de que yo, el Secretario, atendio.

Alejandro Gómez

Eliseo Salvador E. Robert

Dos S. Gómez

José José Gómez

Promoción Gómez

José Olalia

José V. Gómez

ASISTENTES

Dr. Shalde Presidente

CONCEJALES

D. Eduardo Seput Sefor

D. Eliseo Salvador Tercer

D. Juan José Gómez Robles

D. José Salvador Rebollo

D. Francisco Salvador Robles

D. José Olaria Eds

SESION ORDINARIA CELEBRADA

EL DIA VEINTISEIS DE AGOSTO

DE J. 1977

En el Salón de Sesiones se le hace Cointorial al Visto.
D. Juan José Gómez Robles presidente del Maestrado e reintitular de Agosto de mil novecientos
setenta y siete; pone votación al efecto para celebrar
sesión ordinaria, se reunieron los señores Concejales anotados
al margen, bajo la presidencia del Dr. Shalde don Martín
Salvador Moliner, quien a las veintitrés horas dio por
abierto el sesion.

ALTA SESION ANTERIOR.— Por acuerdo y de su orden se procedió
a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue
aprobada.

MOVIMIENTO FONDOS MENJUALES.— Dada cuenta de la propuesta
de gastos formulada por el Interventor de Fondos corri-
pondiente al actual mes de Agosto, con cargo al Presupuesto
Ordinario, comprende el las facturas y notas gastos por su-
ministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, después
de reanudarse y tránsito de compra, cuando pertenecen a
probación y que se repitan los correspondientes man-
damientos de pago, para justificando de la cuenta de
propuesta.

APROBACION PADRONES ARBITRIOS EJERCICIO EN CURSO. — La Presidencia
informó de que por la Secretaría-Interventor del Ayuntamiento
se trasciende confirmando los padrones de las mercancías
municipales, para el presente ejercicio de 1.977, que se
detallan:

Impuesto irrenovable urbano

Tasa sobre desague de viviendas

Tasa sobre suministro de agua e alcantarillado

Tasa sobre viviendas y balcones.

Tasa sobre rodaje y sombra más públicas

Tasa sobre robofle dominio de bienes

Tercer sobre servido de alcantarillado

Tercer sobre boquitas animales domésticos más públivas.

de corporación, tras examen y deliberación, quedó establecer los referidos precios tal y como han sido suscritos y que se expongan al público por plazos reglamentarios para examinar y rectificárselos.

CORRESPONDENCIA.- Recibido entrescrito de la recibida en la parte convenientemente la misma.

RUEOS Y PREGUNTAS.- No habiéndose formulado ningún ni preguntado alguno, por los señores concejales, de Periodicidad de terminarla la reunión a las veinticuatro horas prime minutos extendiéndose la presente ante de que yo, el Secretario, cierre fijo.

Héctor Díaz

Eliseo Salvador E. Zapata

Joaquín Gómez

Francisco Salvador

José Martínez

José Olazá

José Ruiz

ASISTENTES

sr. Alvalle - Presidente

CONCEJALES

D. Eduardo Sefout Sefout

D. Elixo Salcedor Pue

Ese el orden del dia de la presente sesion ordinaria del Distrito. D. Juan José Gonzalo sobre bille del Maestrazgo e treinta de Septiembre de mil novecientos D. Francisco Salcedor Salcedo votante y voto; previo consentimiento al efecto para celebrar D. José Salcedor Salcedo sesion ordinaria, se remisese los señores Concejales asistidos al margen, bajo la presidencia del Dr. Alvalle don Martín Salcedor Molina, quien e las veinte treinta horas dñr se abriente la sesion.

ALTA SESION ANTERIOR.- Por Secretaría, y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

MOVIMIENTO FONDOS MENSUALES.- Dada cuenta de la propuesta de gastos formulada por la Intervención de Fondos, correspondiente al actual mes de Septiembre, con cargo al Presupuesto Ordinario, comprende de las facturas y notas de gasto por suministros y servicios prestados al Ayuntamiento, después de examinadas y halladas conforme, por unanimidad asimismo pestaña sin reproches y que se repartan los correspondientes mandamientos de pago, para justificación de la respectiva cantidad.

CORRESPONDENCIA.- Bilio enterado de la Corporación de la señora en la parte concerniente a la misma

ACEPTACION CONDICIONES PARA LA EJECUCION POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE AMPLIACION DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA A ESTA POBLACION.- Por la Presidencia se ordenó al Secretario diese lectura integral a las condiciones para la ejecución de las obras "Ampliación del Abastecimiento de agua a esta localidad (Obras complementarias), incluidas en el Plan de Obras y Servicios para el biénio 1.976/77, obra encomendada a este Ayuntamiento por acuerdo del Pleno de la Corporación Provincial de 30 de Mayo de 1.977. Se

SESION ORDINARIA CELEBRADA

EL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE

DE 1.977

corporación municipal, luego de quedar establecida, de las referidas autoridades por unanimidad acuerda aceptar las mismas y al propio tiempo designar para la dirección de la represión obra al Ingeniero de Caminos D. Albert Albert Quiles.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- No haciendo formular ruego ni pregunta alguna por los señores concejales, la Presidencia esté por terminada la sesión e las reuniones horas treinta minutos, extendiéndose la presente acta de que ya, el Sustanciar, certifico



Alberto Salcedo

Eliseo Salcedo Edo

José José José Francisco Salcedo

Juan Bautista

Diego Salcedo

José Olacio

ASISTENTES

Fr. Alcalde - Presidente

CONCEJALES

D. Eduardo de Jant de Jant

D. Eliseo Salcedo Tene

D. Juan José Salcedo Robles

D. Francisco Salcedo Tolosa

D. José Salcedo Pabón

D. José Olacio Edo

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA

EL DIA DIECISIETE DE OCTUBRE

DE 1.977

En el salón de festejos de la base Comunitaria de Vista Bella del Maestrazgo e diciembre de Octubre de mil novecientos setenta y siete; previa convocatoria al efecto para celebrar una reunión ordinaria se reunieron los señores concejales asistidos al margen, bajo la presidencia del Fr. Alcalde Don Martín Salcedo Molina, quien e las reuniones horas 120 por acuerdo de la sesión

ACTA SESION ANTERIOR.- Por sustanciar y de su orden se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada

ACEPTACION CONDICIONES PARA LA EJECUCION POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE LAS OBRAS "CUBRIZION FRONTERA y PISTA POLIDEPORTIVA EN EJTA

LOCALIDAD.- Por Lumbún, y el orden de la Presidente, se dio lectura íntegra a las condiciones para la ejecución de la obra "Circuito de Frontón y pista polideportiva en este localidad, incluida en el Plan de Años Especiales "el Maestrazgo" fechas 1.977-78-79, autorizada e este Ayuntamiento por acuerdo del Pleno de la Corporación Provincial de 26 de septiembre de 1.977. La Corporación municipal, luego de quedar bien enterado de las mismas, por unanimidad acuerda:

- 1.- aceptar íntegramente las condiciones expuestas.
- 2.- designar para la dirección de la represa obra al Arquitecto D. José Luis Jiménez Ferner.
- 3.- que se comunigue este acuerdo a la Exma. Diputación Provincial de Castellón a los efectos oportunos.

No habiendo otros asuntos a tratar la Presidente dio por terminada la sesión e las reuniones horas, reteniéndose la presente ante de que yo, el Lumbún, certifico.

Martín Galván

Eliseo Salvador S. López

José Torrijos Francisco Galván

José Olalla

José Sotomayor

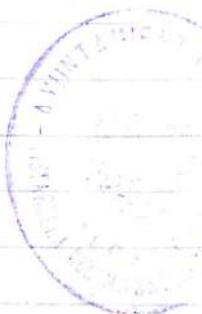
Juan Rodríguez

ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente

CONSEJALES

- D. Eduardo Seijas Saenz
 D. Eliseo Salcedo Tena
 D. Juan José Torrealba Robles
 D. Francisco Salcedo Gómez
 D. José Salcedo de la Rosa
 D. José Olavice Edos



SESION ORDINARIA CELEBRADA

EL DIA VEINTIOLHO DE OCTUBRE

DE 1.937

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Villafranca del Bierzo, a veintiocho de Octubre de mil novecientos treinta y siete; para convocarla al efecto para celebrar sesión ordinaria, se reunieron los miembros consagrados al servicio, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Salcedo Molina, quien a las veinte horas dio por abierto el turno.

ALTA SESION ANTERIOR. — Por acuerdo y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

MOVIMIENTO FONDOS MENSAJERIALES. — Debe cuenta de la propuesta de gastos formulada por la Intervención de Fondos, correspondiente al actual mes de Octubre, con cargo al Presupuesto Ordinario, comprensiva de las facturas y notas de gastos por suministros prestados al Ayuntamiento, después de examinada y validada conforme, la Corporación municipal acuerda presentar su aprobación y que se resuelvan los correspondientes mandamientos de pago, para justificación de la referida propuesta.

CUENTA CAUDALES TERCER TRIMESTRE. — Vista la cuenta de caudales de este Municipio, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio en curso y el informe de la Intervención que en lo mismo se emite en sentido favorable, la Corporación municipal después de examinada y validada conforme acuerda presentar su aprobación definitiva.

CUENTA APODERADO TERCER TRIMESTRE. — Vista la cuenta suscrita por el Aprobado de este Ayuntamiento don Rafael Beltrán Berrelló, Actor Administrativo Colegiado, correspondiente al tercer trimestre, solo a efectos de comprobación, en la que el largo acuerdo e licencia que mil peetas, le date a dentro una

mil trescientas veinte y dos peltas con treinta y malo
cintas y el saldo e favor del Ayuntamiento e Nueve
mil seiscientas setenta peltas con treinta y seis cintas;
le Corporación municipal después de reuniones y trámite de
conforme a donde pectoral se aprueba

ADJUDICACION DEFINITIVA DE LAS SUBASTAS PARA EL APROVECHAMIENTO DE
PASTOS DEL MONTE "EL AVELLANAR" Y TRUFAS DEL MONTE "SIERRA BOY".-

Visto los expedientes tramitados por este Ayuntamiento para las
subastas públicas de los aprovechamientos de los pastos del monte
"el Avelanar" y de trufas del monte "Sierra del Boy" de
este Municipio, celestadas en segundo subaste el día veinte
de Octubre próximo pasado SE ACUERDA: elaborar la relación
de los adjudicatarios provisionales y en consecuencia adjudicar
definitivamente el remate del aprovechamiento de pastos del
monte "el Avelanar" a don Ezequiel Salvador Tena, como
autor de la propuesta número uno y única por el precio
de 1.500 peltas anuales, durante cinco años más; y el
remate del aprovechamiento de las trufas del monte "Sierra
del Boy" a don Julian Tena Eds, como autor de la pro-
puesta número uno y única por el precio de 1.550 peltas
anuales, durante cinco años más; que se notifiquen estos
acuerdos a los interesados y a la vez que se les requiere
que en término de diez días siguientes al de la
notificación de los presentes acuerdos quedan consta-
truido las garantías definitivas y concurran en su día e
formalizar el contrato correspondiente.

EXPEDIENTE SUPLEMENTO DE CREDITOS NÚMERO UNO CON CARGO AL SUPE-
Ravit DENTRO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.977.- Sobre mente
del expediente al efecto tramitado, visto el dictamen
de Internado, y el informe favorable de la Comisión
informativa de Hacienda y dispuesto ampliamente cada
uno de los retenciones que comprende sobre propuesto, su
objeto y fines, y encontrándose conforme con los servicios
que renderá e cargo de la Corporación Municipal, a los que

puede entenderse de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local mediante la cantidad de doscientas orientas y más mil cuatrocientas veintisiete y media (289.449,-) pesos mexicanos y sin explicación de los ingresos sobre los pagos al presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1.976, se aviso por unanimidad.

1.- aprobar la cuenta de gastos de modificación de crédito en el presupuesto ordinario del ejercicio en curso, en la forma siguiente:

CAP.	ART.	CONC.	PARTIDA	EXPLICACION DE LA PARTIDA	CANTIDADES PESETAS
1	2	12101	12101	Primer M.V.N.P.A.L.	722
			12105	Ajustes nulos - formación f.	10.000
2	1	211	21104	Anuncios y suministros	7.238
			21107	Contribuciones e impuestos	23.000
			21108	Defensa jurídica	26.000
			21110	Jugados: incidentes	11.489
		213	21305	Percepciones	17.000
		214	21404	Emulaciones	40.000
			21405	Festejos	94.000
		215	21502	Abastecimientos aguas	60.000
SUMAN LOS SUPLEMENTOS Y HABILITACIONES					289.449

2.- Debe este expediente de modificación de crédito, ser seguido al público durante quince días hábiles, para su aviso en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de edictos de este consejo comunal, de conformidad con lo previsto en el citado texto legal.

CORRESPONDENCIA Y FESTEJOS ALCALDIA.— Deseé entresacar la correspondencia de lo recibido en la parte concerniente a la misiva, así como de las diversas gestiones realizadas por la señalada ante el Presidente de la Cámara-Diputación Provincial y del resto dirigido a dicha Corporación Provincial interesando la cesión de una subvención en la máxima medida posible para reparación y ampliación del horno de pan que se tiene, que se habrá

Uniendo vosotros con los señores concejales
AYUNTAMIENTO Y PRELUDIO. — No habiendo formulado luego ni
negado alguna por los señores concejales, la Preludio
dio por terminada la sesión e reintrodujo tratar más
miembros, extendiendo la presente acta al que yo, el
Secretario, tuve fijo.

Martín Salvador

Eliseo Salvador E. López

José Torrijos

Domingo Salvador José Olaria

José Ruiz Diaz

ASISTENTES

D. Alvarado - Presidente

CONCEJALES

D. Eduardo Sefuttefort

D. Juan José González Robles

D. Eliseo Salvador Tena

D. Francisco Salvador Tolosa

D. José Salvador Rebollo

D. José Olaria Edo

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA

EL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE

DE 1.977

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se dictó
bella del Maestro y maestro de Noviembre de mil novecientos
seis y siete ; para votar votación al efecto, para celebrar
una extraordinaria se reunieron los señores concejales
asistidos al manger, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Martín Salvador, quien e los veinti tres días por
abierta la sesión

ALTA SESION ANTERIOR. — Por Secretaría, y de su orden, se propuso
e dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue
aprobada

CERTIFICACION NUMERO 4 Y UNICA DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE
AMPLIACION ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE ESTA POBLACION. — Dicho
mismo de lo anticipado número uno y unir correspondiente e la obra "Ampliación Abastecimiento de aguas e
esta población (Obras complementarias) repartida por el Supo-

viero el Camino, Canales y Puerto D. Alberti Alberti en su autor y director del proyecto, que un pote 600.000,- pts. por unanimidad se acuerda:

- 1.- aprobar la certificación número 1 y misa de la refusión obra, por un pote de 600.000 pts.
- 2.- remitir dicha certificación a la Exma. Diputación Provincial de Castellón, e los efectos del abono a este Ayuntamiento se le subvencion de 600.000 pts. consideradas como lo mismo.

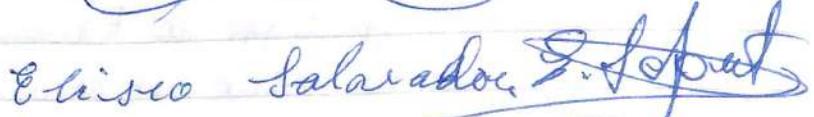
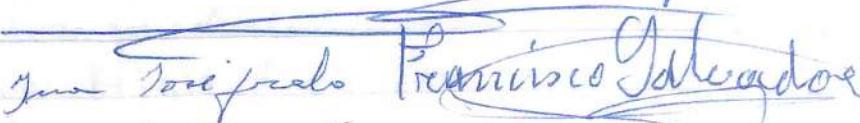
ACEPTACION CONDICIONES PARA LA EJECUCION POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO

DE LA OBRA "REPARACION TORRE CAMPANARIO" DE ESTA LOCALIDAD.—

Por acuerdo, y de orden de la Presidencia, se dio lectura integral a las condiciones para la ejecución de la obra "Reparación de la Torre Campanario" de esta localidad; obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Fincos para 1.976-1.977, anualidad 1.977, encomendada a este Ayuntamiento por acuerdo del Pleno de la Corporación Provincial de 19 de Octubre de 1.977. De Corporación municipal, luego se puebla brevemente de las mismas, por unanimidad anula:

- 1.- exceptar integralmente las condiciones sujetas
- 2.- designar para la dirección de la obra al Arquitecto Don José Luis Jiménez Ferrer
- 3.- que se comunique este acuerdo a la Exma. Diputación Provincial de Castellón de la Plana a los efectos oportunos.

No siendo otros, los objetos de la presente suya, la Presidencia da por terminada la misma a las reuniones posteriores, entendiendo la presente nota de que yo, el Sustituto, interrogo.



ASISTENTES

fr. Alcalde - Presidente
CONSEJALES

D. Eduardo Lejón Lejón
D. Eliseo Salvador Tena
D. Juan José Toledo Robles
D. Francisco Salvador Tolosa
D. José Salvador Rebollo
D. José Olavice Edo

SESION ORDINARIA CELEBRADA
EL DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE
DE 1.977

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se dictó
el Acta del Martes 25 de Noviembre de mil
seiscientos setenta y seis ; para votar sobre el efecto
para elevar sueldo ordinario, se reunieron los señores Conse-
jales asistidos al magistrado, tras la Presidencia del Sr. Alcalde
Don Martín Salvador Molina, quien a las siete horas
dijo por cuenta de suyo

ALTA SESION ANTERIOR. — Por acuerdo, y de su orden, se procedió
a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue
aprobada.

MOVIMIENTO FONDOS MENSUALES. — Dada cuenta de la propuesta
de gastos formulada por la Intervención de Fondos, con-
cordante al actual mes de Noviembre, con cargo al Pres-
upuesto ordinario, comprendiendo las facturas y notas de
gastos por servicios y suministros puestos al Ayuntamiento,
después de examinarse y tratadas conforme, la corporación
municipal por unanimidad acuerda por la misma
aprobarla y que se repitan las correspondientes autoriza-
ciones de pago para justificaron de la referida pro-
puesta.

PROYECTO PAVIMENTACION DE CALLES. — En nombre de el proyecto
técnico de pavimentación de calles en este localidad,
la Corporación municipal, tras deliberar, por unanimi-
dad acordó :

1.º — que por la Exma. Diputación Provincial de Castellón
de la Plana, se adjudique directamente la obra al
Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el
Real Decreto 446/77, comprometiéndose a la ejecución
municipal de ochocientas setenta y metro mil metros cuadrados
construcción de muros puestas (874.454,-) previstas en la

financiación de las obras y en su caso a los efectos de obras que pudieran resultar

2.- formular al tr. Alcalde-Presidente para que en su momento pudiese firmar los oportunos contratos con la Eerne. Diputación Provincial de Castellón il le Plane.

PROYECTO ESTACION DEPURADORA. - En relación con el proyecto técnico para la ejecución de la obra "Estación Depuradora" en este localidad, la corporación municipal, tras deliberar, por unanimidad acordó:

1.- que por la Eerne. Diputación Provincial de Castellón o la Plane, se le adjudique directamente la obra al Municipio, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 446/77, comprometiéndole a la corporación municipal de Un millón veinte millones no mil doscientos cincuenta y dos pesetas (1.120.252) percibir en la financiación de la obra y en su caso a los efectos de obras que pudieran resultar

2.- formular al tr. Alcalde-Presidente para que en su momento pudiese firmar los oportunos contratos con la Eerne. Diputación Provincial de Castellón il le Plane.

ACEPTACION CONDICIONES PARA LA EJECUCION POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO DE LA OBRA "ESTACION DEPURADORA". - Por unanimidad,

y de orden de la Presidencia, se dio lectura íntegra a las condiciones para la ejecución de la obra "Estación Depuradora" en este localidad; obra incluida en el Plan Comarcal Andén Imperial "El Molariego" trámite J.972.38-79, encuadrada en este Ayuntamiento. La corporación municipal, luego de juntar bien entendido, por unanimidad acordó:

- 1.- aceptar integralmente las condiciones reportadas
- 2.- designar para la dirección de obras al Supervisor de Caminos D. José Prado Gómez
- 3.- que se comunique este acuerdo a la Eerne. Diputación Provincial a los efectos oportunos.

ACEPTACION CONDICIONES PARA LA EJECUCION POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO DE LA OBRA "PAVIMENTACION DE CALLES". - Por unanimidad

y de orden de la Presidencia, se da lectura íntegra e las condiciones para la ejecución de las obras de "Pavimentación de calles" en este localidad; obra incluida en el Plan Bonanno Autor Especial "el Maestrazgo" número 1.977-78-79, y ejecutada por el Ayuntamiento por la Fecme. Diputación Provincial de Castellón de la Plana. La Corporación municipal, luego de quedar bien entendido, por manifiesta voluntad anuncia:

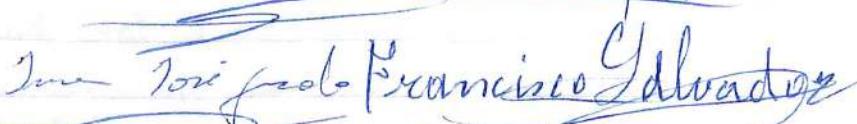
- 1.- aceptar integralmente las condiciones reportadas.
- 2.- dirigir para la dirección de las obras al Ingeniero de Caminos D. Cruz Vírm Batalla
- 3.- que se remunigre este acuerdo a la Fecme. Diputación Provincial de Castellón a lo efecto oportuno.

CORRESPONDENCIA. — Recibido entiendo la correspondencia de la recibida en la parte concerniente a la misma, y también de la remuneración de la Fecme. Diputación Provincial de Castellón, remitiendo en fecha del 31 de Octubre, una subvención de 200.000 pts. para las obras de reparación del borde de pavimento de este localidad, estudio y la solicitud formulada por este Ayuntamiento.

RUEGOS Y PREGUNTAS. — No habiéndose formulado ningún mi pregunta alguna por los señores Bonapart, de Peñalver, don por término de la sesión a las veintimillor diez minutos, se suspende la presente reunión de que yo, el secretario, certifico.



Eliseo Salazar 

José Torijo y Francisco Gálvez 

don Serradell José Olaria

Juventud

ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente

CONCEJALES

D. Eduardo Lafont Lafont

D. Eliseo Salvador Tena

D. Juan Tré Gonzalo Robles

D. Francisco Salvador Solvado

D. Tré Salvador Esteban

D. Tré Alvaro Edo



SESION ORDINARIA CELEBRADA

EL DIA TREINTA DE DICIEMBRE

DE 1.927

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se celebró el Martes 30 de Diciembre de mil novecientos veinti y siete; para convocatoria al efecto para celebrar sesión ordinaria, se reunieron los señores concejales que se los al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde del Municipio Salvador Molina, quien a las diecinueve horas, dio por abierto el mismo.

ALTA SESIÓN ANTERIOR. — Por acuerdo, y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

MOVIMIENTO FONDOS MENJUALES. — Se dictó resolución de la propuesta de fondo formulada por la Intervención de Hacienda, correspondiente al actual año de Diciembre, con cargo al Presupuesto Ordinario, comprendiendo las facturas y notas de fondo por suministros y servicios prestados al Ayuntamiento; la corporación municipal por unanimidad, tras deliberar, autorizó su aprobación y que se reportaran los correspondientes mandamientos de pago para justificando de la referida propuesta.

ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA JUBAJA PARA EL APROVECHAMIENTO

MADERABLE DE 168 m.c. c/c en el monte Boalar y Lebinar n.º 15 del catálogo de bosques de V.P. de este municipio. — Vista el expediente tramitado en este Ayuntamiento para la subasta pública del aprovechamiento maderable de 168 m.c. c/c en el monte de propiedad municipal denominado "Boalar y Lebinar" número 15 del catálogo de bosques de V.P. de este municipio, celebrarse el día 2 de diciembre pasado se

ALVEROS: declarar la validez de la adjudicación provisional y en consecuencia adjudicar definitivamente el señante a D. Angelino Barbero Beltrán, vecino de Castellón, Nro. 29, número 14 como autor de la proposición número

Uno y Uniso, por el precio de 160.000,- (Ciento sesenta mil pesos); que se notifique este acuerdo al citado D. Angelino Barbosa Beltrán y a la vez que se le requiera para que en término de diez días siguientes al de la notificación del presente acuerdo, presente el documento que conste haber constituido la garantía definitiva y convenga en su día e formalizar el contrato correspondiente

ADJUDICACION DEFINITIVA DEL APROVECHAMIENTO MADERABLE DE

116 mc. c/c en el monte VALL DE UJERAS. — Visto el expediente transmitido en este Ayuntamiento para la subasta pública del aprovechamiento maderable de 116 mc. c/c en el monte de propiedad municipal denominado "Vall de Uxar", celebrada el pasado día dos de diciembre SE ALUERDA: dictarán los señores de la adjudicación provisional y en consecuencia adjudicar definitivamente el señate a D. Angelino Barbosa Beltrán, como autor de la propuesta número uno y único por el precio de 81.100 pts. (Ochenta y una mil cien), que se notifique este acuerdo al citado D. Angelino Barbosa Beltrán y a la vez que se le requiera para que en término de diez días siguientes al de la notificación del presente acuerdo, presente el documento que conste haber constituido la garantía definitiva y convenga en su día e formalizar el contrato correspondiente

ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA JUBAJTA PARA EL APROVECHAMIENTO

MADERABLE DE 102 mc. con cortes en el monte "Tierra del Boy" número 16 del Catálogo de U.P. de este provincie. — Visto el expediente transmitido en este Ayuntamiento para la subasta pública del aprovechamiento maderable de 102 mc. c/c en el monte del propio de este Municipio denominado "Tierra del Boy" número 16 del Catálogo de U.P. de esta provincia, celebrada el día dos de diciembre pasado SE ALUERDA: dictarán los señores de la adjudicación provisional y en consecuencia adjudicar definitivamente

mente el señate e D. Angelino Barbero Bellón como autor del lo proponerán miércoles uno y medio, por el precio de 101.700 (ciento uno mil setenta) pesetas; que se notifique este aviso al citado don Angelino Barbero Bellón y se le avise que se le requiere para que en término de diez días hábiles siguientes al de la notificación de este aviso, presente el documento que establece hecho constituido la garantía definitiva y suave en su día e formalizado el contrato correspondiente.

CREDITOS RECONOCIDOS PARA EL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.978. - Por la Pandemia se da cuenta a los señores concejales de la necesidad y conveniencia de que en el Presupuesto Ordinario de 1.978 figuren como líquido reconocido las cantidades de 105.281 pts. a favor de Inkberres Electrivas Sase Ponor S.L. cantidad que corresponde a servicios suministrados realizados con carácter urgente a este Municipio para reparar las deficiencias existentes en los servicios de alumbrado público y agua potable, que superaron sucesivamente como consecuencia de las inclemencias climatológicas que ha sufrido la localidad. La Corporación municipal, tras deliberar, acordó por unanimidad figurar en el Presupuesto ordinario para 1.978 en la sección municipal a nombre de la empresa citada.

CUENTA RECAUDADOR MUNICIPAL Y ATENDE EJECUTIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO EJERCICIO DE 1.977. - Vista la cuenta revisada por el Recaudador y Agentes ejecutivos de este Ayuntamiento don Juan Luis Belie Torre, recaudador de contribuciones e impuestos del Estado, en la que el largo arriendo es 146.304; la parte es 125.840, el papel pendiente es 15.871 pts y los deudas por facturas y cuotas es 4.593; después de procederse a la liquidación se informe la Corporación municipal por unanimidad cuando perturbe su expedición definitiva.

PLAZA VACANTE DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO. - Se da cuenta del expediente que se instruye en virtud de la solicitud formulada por el Auxiliar visitante D. José Olavil Edos al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1.409/1.977 de 2

de Guipúzcoa la provisión en propiedad, mediante
pruebas selectivas extrípulas de la plaza de Auxiliar
Administrativo adscritas al turno de Administración General,
Subgrupo Administrativos destinado a la plantilla de
el Ayuntamiento. Vistas las bases propuestas y del
informe de la Secretaría, la Corporación municipal,
por mayoría, ya que el concejal D. Juan José Gonzalo
Rojas expresa su disconformidad por entender que al
disminuir de modo niente la probabilidad de la locali-
dad y sus reales necesidades debe advertirse e in-
sumirse sobre plazo, por el cual no son previs-
ibles funcionarios administrativos en el Ayuntamiento,
y AVERDA: Se acuerda con las disposiciones del Real
Decreto 1.409/77 de 2 de junio proceder a la provisión en
propiedad mediante pruebas selectivas el carácter exclui-
tivo, cuya convocatoria se hace de publicar antes del 31
de diciembre de 1.977 de la plaza de Auxiliar Administrati-
vo adscritas al turno de Administración General, Sub-
grupo Administrativos cuya convocatoria corresponde a
esta corporación; establecer las bases de provisión de la
remitida plaza con arreglo a los períodos del Decreto
antes mencionado dictado por el Ministerio de la
Defensa para regular la integración del personal
interno, temporero, eventual o contingente, como funda-
mento de validez.

Se designa al funcionario D. José María Basulto
Monge, sustituto auxiliar para que entre como
Jefe del Tribunal que ha de constituirse.
Se fija fecha a la publicación para que entre las
mismas convocatorias en orden a la ejecución de lo
acordado.

CORRESPONDENCIA. — Declaró entender de la remisión en la
parte correspondiente a la misma.

RUEOS Y PREGUNTAS. — No habiendo formulado ningún in-

permíté algunes por los suyos Compañeros la
Perdencia, dñ por terminarle la suya otra reunió
horas treinta minutos, reuniéndose de nuevo auto
al pte, y el secretario, antípico.

Eduardo Salazar

Eduardo Salazar - E. Salazar

Juan José Fracisco Galván

José Gálvez

José Salazar

Juan Ruiz

SESION ORDINARIA CELEBRADA

EL DIA VEINTISIETE DE ENERO

DE 1.978

ASISTENTES

Fr. Arnaldo - Presidente

CONCEJALES

D. Eduardo Salazar Espinosa

D. Eduardo Salazar Tena

D. Juan José Gonzalo Robles

D. José Salazar Robles

D. Francisco Salazar Robles

D. Francisco Salazar Robles

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de
Villaballe allí Maestrazgo e inicio de Enero de mil
novecientos setenta y ocho; previa convocatoria al efecto
pone celebrar sesión ordinaria se reunieron los señores
Concejales asistidos al magistrado le presidente del Fr.
Juan Martín Salazar Molina, quien a las
diciembre horas treinta minutos dñ por efecto de
señal

ALTA SESION ANTERIOR.— Por acuerdo, y de su orden se procedió
a dar lectura al acta de la sesión anterior que
fue aprobada

CUENTA APODERADO CUARTO TRIMESTRE EJERCICIO DE 1.977 - Rito

la cuenta rendida por el Aloderado de este Ayuntamiento don Señor Beltrán Cerezo, Agente Administrativo Colegiado, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio del 1.977, solo a efectos de reprobarla, se le que el largo asiente a Ciento treinta y seis mil trescientas veintisiete pesetas con treinta y seis céntimos (136.627'86); la Rata a Ciento treinta y dos mil treinta y tres pesetas (138.033,-) y el Saldo a favor del Aloderado a Mil trescientas uno pesetas vere setenta y cuatro céntimos (1.405,64), después de examinada y hallada conforme, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda protestar su aprobación y que se satisfaga al Aloderado el saldo resultante a su favor.

MOVIMIENTO FONDOS MENSUALES.— Dada cuenta de la propuesta de gastos formulada por la Intervención de Fondos, correspondiente al actual mes de Enero, con cargo al Presupuesto Ordinario, comprende de las facturas y notas de gastos por suministros y servicios puestos a este Ayuntamiento, después de examinada y hallada conforme la correspondencia por unanimidad acuerda protestar su aprobación y que se liquiden los correspondientes mandamientos de pago para justificarse la que se refiere propiamente.

CUENTA CAUDALES CUARTO TRIMESTRE 1.977.— Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio del 1.977 y el informe de la Intervención que en la misma se encuele en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme la correspondencia, por unanimidad acuerda protestar su aprobación definitiva.

APROBACION RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL HABITANTES CON REFERENCIA AL 31 DICIEMBRE 1.977.— Fue presentado la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, mostrando lo referente al 31 de Diciembre del 1.977, con el siguiente RESUMEN

	VARONES	MUJERES	TOTAL
Población de acuerdo al 31-12-1976	443	467	910
ALTA AÑO 1.977	4	4	8
SUMA	447	471	918
BASAS AÑO 1.977	28	18	46
Población de acuerdo al 31-12-1977	419	453	872

La Corporación municipal, por unanimidad, acuerda aprobar las operaciones practicadas y el resumen que las mismas ofrecen; igualmente acuerda que se refiere certificando al respecto al público por plazos reglamentarios, punto número en el Boletín Oficial de la provincia y en el teletipo de éste se entre base territorial.

CORRESPONDENCIA.- Dicho ente de la Corporación de la vecindad, así como de la Oficina del Ministerio del Interior de su Exmo por la que se dictan instrucciones para la suscripción del Presupuesto de las corporaciones locales para el presente ejercicio.

RVETOS Y PRELIMINARES.- No habiéndose formulado en suyo ni respuesta alguna por los señores Barrejales, se suscribirá éstos por terminada la reunión a las veintiún horas treinta minutos, no teniéndose la presencia actu de señ. yo, el secretario, certifico.

E. Sofont En su favor

E. Liso Salvador José Salvador

J. Martínez Sofont

Franisco Salvador

J. Martínez Sofont



ASISTENTES

fr. Alvalde - Presidente
CONCEJALES

D. Eduardo de la Torre de la Torre
D. Eliseo Salcedo Teva
D. Juan Triñan Gómez Robles
D. Triñan Salcedo Pedroso
D. Francisco Salcedo Salazar
D. Triñan Olarie Edo

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE 1.978

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Vitabella del Maestrazgo e viernes 24 de febrero de mil novecientos setenta y ocho, para constituir al efecto para celebrar sesión ordinaria, se reunieron los señores concejales asistidos al margen bajo la presidencia del fr. Alvalde don Martín Salcedo Molinos, quien e las veinte horas dio por abierto la sesión.

ACTA SESION ANTERIOR. - Por acuerdo, y en su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

MOVIMIENTO DE FONDOS. - Dado cuenta de la propuesta de gastos formulada por la Intervención de Fondos correspondiente al actual mes Febrero, con cargo al Presupuesto Ordinario, comprendiendo los facturas y notas de gastos por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, la corporación municipal tomó deliberación, después de examinada la liquidación, por unanimidad acuerda prestarle su aprobación y que se repitan los correspondientes mandamientos de pago para justificación de la refrendada propuesta.

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL EXERCICIO DE 1.977. - Fue presentada la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1.977 y para el debate sección y deliberaron se acuerda:

- 1.- aprobar dicha liquidación correspondiente al Presupuesto Ordinario de 1.977, ver el siguiente cuadro existiendo en laja al 31-12-1.977

Rubros por cobrar en igual fecha

183.716

94.046

SUMA

277.762

Rubros por pagar en igual fecha

-

DIFERENCIA (superavit)

277.762

2.- Dijo conforme a lo dispuesto en la Circular del Seminario Nacional de Inspección y Aeronáutica de las Comisiones Técnicas de la Dirección 1.938, se reúne al Tribunal Provincial de Inspección y Aeronáutica de las Comisiones Técnicas, una copia de la Circular del Proyecto Preliminar de 1.937.

CORRESPONDENCIA. - Dejó entrede la Correspondencia de la reunión en la parte concerniente a la misma.

RUEOS Y PREGUNTAS. - No incluyéndose formulando preguntas ni preguntando por los miembros beneficiarios, le recordaron que por terminarla la reunión a las veinte horas cincuenta y cinco minutos retendrándole la presente acta de que go. el suscrito, atípico.



Z. Seforat

Eliseo Salvador

eliseo salvador
Insc José Pedro

José Salvador

Francisco Galván

Juan Rodríguez

ASISTENTES

J. Valdés - Ausente

CONCEJALES

D. Eduardo Seforat Seforat

D. Eliseo Salvador Tucu

D. Juan José Gonzalo Robles

D. Francisco Salvador Tolosa

D. José Salvador Seforat

D. Tri Olaria Edo

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA

EL DÍA VEINTE DE MARZO DE 1.938

En el Salón de Sesiones de la Corte Provincial de Málaga del Martes 20 de Marzo de mil novecientos treinta y ocho; previo conocimiento al efecto para celebrar una extraordinaria se reunieron los miembros concejales asistidos al margen, bajo la presidencia del Dr. Valdés don Martín Salvador Molina, quien a las veinte horas dio por clausurada la reunión.

ACTA SEJON ANTERIOR.- Por Secretaria y de su orden se procedió
a dar lectura al acta de la sesión anterior que fue
aprobada.

PROYECTO MODIFICACION CLASIFICACION SECRETARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO

Dicho proyecto por la Alcaldía- Presidencia del consejo del
Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de julio siete de
los orientes relativo al Proyecto de Propuesta formularon el
Sr. Gobernador Provincial del Territorio Nacional de Inspección y
Asesoramiento de las Corporaciones Sociales de modificación
de Secretarías de Ayuntamiento de 3^{er} categoría atribuyéndolas
y formularon al Cuerpo Nacional convirtiéndolas en Secretarías
habilitadas, entre las que se encuentra la Secretaría de
este Ayuntamiento; de Corporación municipal. Tras cumplir
eliberación, en la que se puso de manifiesto han ir-
reverencias de todo tipo de la lealtad, el hecho de
que en el volumen convocado por Resolución de 25 de Marzo
de 1.971, resuelto definitivamente por Orden del Ministerio del
Interior, antes de la gobernación, el Exmo 1.974, se puso
grado vacante por jubilación propia del funcionario
nombrado provisionalmente para el desempeño de la
puesto y que éste ha sido nuevamente vacante en
el volumen de Secretarías de 9^{er}, 10^{er} y 11^{er} clase convo-
cado por Resolución de 30 de Septiembre 1.977, por mani-
festedad anotó comparecer en el trámite de audiencia
considerando y estimar que no puede en estos momentos
la modificación de la clasificación de la Secretaría de
este Ayuntamiento, tanto no se conoce la nomi-
nación definitiva del volumen convocado al efecto y en el
que dicha plaza pudiere ubicarse en propiedad.

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión
de Plenarias así por terminada la misma se
dijo tiempo horas cincuenta y uno minutos,
estudiándose la presente acta, de que ya el
Secretario certificó.

Eduardo Salvador
José Salvador
José Pérez Pascual

Eduardo Salvador *José Salvador*
Francisco Salvador

Presidente

ASISTENTES

Dr. Alvaro - Presidente

CONCEJALES

- D. Eduardo Salvador se puso
- D. Juan José Gonzalo Robles
- D. Eusebio Salvador Tena
- D. Francisco Salvador Salas
- D. José Salvador Robles
- D. José Olavira Eds

SESION ORDINARIA CELEBRADA

EL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO

DE 1.948

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial
 de Vistabella del Maestrazgo a treinta y uno de Marzo
 de mil novecientos cuarenta y ocho; para convocatoria al
 efecto para celebrar sesión ordinaria de reunión los
 señores concejales asistidos al margen, bajo la presidencia
 del Dr. Alvaro Benítez Salvador Moliner, quien a las
 veinti tres horas dio por abierto lo mismo.

ACTA SESION ANTERIOR.- Por acuerdo, y en su orden, se
 procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior
 que fue aprobada.

SOLICITUD PRESTAMO SIN INTERES DE 650.000,- PESETAS A LA EFCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CASTELLON DE LA PLANA PARA FINANCIAR LOS COSTOS DE CUBRICION DEL FRONTON DE ESTA LOCALIDAD Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.- De lo mismo, mediante lectura integral de la memoria de la Heraldic-Presidencia se fijó
 el día veintiuno de Marzo sobre la necesidad de proceder a la inmediata ejecución del proyecto tenido de cubrición
 del Frontón y obras complementarias, relatadas por el
 Arquitecto don José Luis Jimeno Ferrer, que importan un

millón ciento veintidós mil ochocientas catorce pertas; considerando la utilidad de la obra, ya que el frontón existente, constituido con penoso esfuerzo económico por parte del Ayuntamiento, permanece varios meses al año inutilizado debido a la rigurosa climatología de la villa, ya el inevitable deterioro que la misma ostenta y que se entera con las obras que se pretenden realizar; considerando la materialidad de la obra e ejecutar - terminación de las instalaciones deportivas, más que para mantener la localidad - ya que no es factible la imposición con carácter obligatorio de las contribuciones especiales señaladas en el Real Decreto 3.250/1.946 de 30 de diciembre para su financiación y teniendo en cuenta que no obstante su utilidad tampoco es aconsejable ni conveniente recurrir a la imposición potestativa de las referidas contribuciones especiales por cuanto la excesiva débil economía fundamentalmente agrícola y de muy escasa rentabilidad e inconveniente del mismo soporte, los resultados no han sido viables, es por lo que formula propuesta para la financiación de la obra, acogiendo a la voluntad que brindase las disposiciones siguientes en la materia y el conveniente sollicitar de la Exma. Diputación Provincial de Castellón de la Plana, e trae a la leyes de Crédito para lo procedente, la voluntad de un anticipo reintegable sin intereses de diezcientos cincuenta mil pertas a devolver en diez cuatrimestres o en el plazo máximo que permitan las normas de funcionamiento de la referida Ley de Crédito; la Corporación municipal, tras considerar ampliamente la propuesta de la Alcaldía y exceptuando la premisa propuesta por la Presidencia, por unanimidad, acordó:

- 1.- Sollicitar de la Exma. Diputación Provincial de Castellón de la Plana un Anticipo Reintegable sin intereses de diezcientos cincuenta mil pertas para financiar las

obras al vertedero del Frontón y demás obras complementarias.

2.- Que por la Presidencia se elige a la referida Corporación Provincial, e través de su Presidente, la correspondiente solicitud, acompañada de justificación de este anuncio.

MOVIMIENTO FONDOS MENSUALES. - Dado la propuesta de gastos formulada por la Intervención de Fondos, correspondiente al día 11 de Marzo, con cargo al Presupuesto Ordinario, comprendiendo las facturas y notas de gastos por suministros y servicios prestados e este Ayuntamiento, después de examinarse y halladas conforme, la Corporación Municipal por unanimidad, autoriza gastar en aprobaron y que se repitan los correspondientes mandamientos al pago para justificación de la referida propuesta.

COMISIONADO QUINTAS. - Para dar cumplimiento a la Ley General del Ejército Militar y Reglamento para su ejercitación, e propuesta de la Alcaldía-Presidencia, la Corporación por unanimidad acordó nombrar Comisionado ante la Caja de Reculos n° 321 de este período al teniente D. José María Eds para que entienda en todo lo relativo a las operaciones de reclutamiento y reemplazo e incidencias que puedan presentarse.

ORDENANZAS FISCALES 1.978. - Se da cuenta de los expedientes instruidos con motivo del establecimiento de la recaudación final para el presente ejercicio de 1.978, e saber: Ordenanzas sobre varios trámites relativos a los pagos de este recaudación en este término municipal, pidiéndose el tipo de gravamen en el año por cuenta. Y resultando justificada la utilidad de los nuevos ingresos para cubrir el aumento de los gastos municipales, considerando que, en la tramitación del respectivo expediente, se han cumplido todos los requisitos legales, la Corporación, visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda

avocó por unanimidad de los asistentes que forman la mayoría absoluta exigida por el artículo 717 de la Ley de Régimen Local, aprobar la normativa, enviar y ordenarán de la reunión plena antes mencionada y que se resguarden los términos exigidos por la Ley, brante su definitivaprobación por la Delegación de Hacienda de la provincia.

CORRESPONDENCIA. - Aprobado entre todos la Correspondencia de la reunión en la parte concerniente a la misma; entre ellos laprobada por la Delegación de Estadística con fecha 7 de Marzo de la documentación relativa a la certificación del pedazo de habitantes con referencia al 31-12-1977

R VETOS Y PREGUNTAS. - No habiéndose formulado ninguno ni negado alguno por los señores Municipales, la Presidenta dio por terminada la sesión e las reuniones fueron quince minutos, extendiéndose la presente ante, de yo, al efecto, certifico

E. Sefout

Martín Echeverría
Tuc. Tercero Grado

Eliseo Salvador Yose Salvador

Franisco Gutiérrez

Juan Villegas

ASISTENTES

D. Shalle Presidente

CONCEJALES

D. Eduardo se put se put

D. Edires Salvador Tene

D. Francisco Pérez Robles

D. José Salvador Lebello

D. Francisco Salvador Lebello

D. José María Edos

SESION ORDINARIA CELEBRADA

EL DIA VEINTIOCHO DE ABRIL

DE J. 978

Ses el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Viñedos del Maestrazgo e invitados de Akiril el viernes veintiocho de abril al efecto para celebrar su sesión ordinaria, se reunieron los siete concejales asistidos al mayor bajo la presidencia del Dr. Shalle San Martín Salvador Molina, quien a las siete horas dio por abierto la sesión.

ACTA SESION ANTERIOR. — Por acuerdo, y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

MOVIMIENTO FONDOS MENJUDZLES. — Dada cuenta de la propuesta de gastos formulada por la Intervención de Fondos, correspondiente al actual mes de Abril, con cargo al Presupuesto Ordinario, con previo de las peticiones y notas de gastos por servicios y suministros prestados a este Ayuntamiento, la corporación municipal por unanimidad después de examinada y tratada conforme acordó restarle suprobación y que se repitan los correspondientes mandamientos de pago para justificación de la referida propuesta.

APROBACION CUENTA CAUDALES PRIMER TRIMESTRE J. 978. — Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1.978, primer trimestre, y el informe de la Intervención que en la misma se emite en sentido favorable, la corporación municipal después de examinada y tratada conforme aprobada por unanimidad restarle suprobación definitiva.

APROBACION CUENTA APODERADO PRIMER TRIMESTRE J. 978. — Vista la cuenta rendida por el Aprobado de este Ayuntamiento D. Rafael Beltrán Penella, Tesorero Administrativo Colegiado,

correspondiente al primer trimestre del ejercicio en uno en la que el largo asciende a los puentes; se hace a tiroteo mil setenta y seis puentes con treinta y cuatro vértices y el saldo a favor del Aprobado a tiroteo mil setenta y seis puentes con treinta y cuatro vértices; la corporación municipal después de reuniones y talleres conforme anexo resulta su aprobación y que se satisfaga al Aprobado el saldo resultante a su favor

DETERMINACION COMPLEMENTOS FLOORALES MINIMOS. - De los datos, por lectura integral de la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 21 de Marzo por la que se dictan normasclaratorias de la Orden de 24 de Enero del Ministerio del Interior sobre presupuestos de las Corporaciones locales para el ejercicio en uno, la corporación municipal por unanimidad acordó, de acuerdo con el n.º 3 de la referida Resolución, apartado 1.1.2 determinar los complementos globales mínimos de los funcionarios municipales de la siguiente manera:

Nivel, 3	incremento 25 por 100
Nivel, 4	incremento 21.5 por 100
Nivel, 7	incremento 17.7 por 100

CORRESPONDENCIA. - Dijo entresde la corporación de la vecindad en la parte concerniente a la misma. La Presidente informó de que el pasado día 14 de Abril de acuerdo con las instancias recibidas había procedido constituirse en este Municipio, la Comisión Municipal del Censo Industrial integrada por el Dr. Shalle y el Dr. Suetans de la corporación.

RVETAS Y PREGUNTAS. — No habiendo formulado ninguna pregunta alguna por los sucesos complejos, la Presidente, dñ por terminarle la sesión, e las veintitrés horas diez minutos, retendrándole la presente ante, de que yo, el Suetans, testigo.

ASISTENTES

Dr. Shalde - Presidente

CONCEJALES

- D. Eduardo Leput Sepulveda
 D. Juan José Gonzalo Robles
 D. Elizos Salazar Fernández
 D. Francisco Salazar Lebeda
 D. Patricio Salazar Lebeda
 D. Tomás Alvaro Edwards



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA

EL DIA VEINTE DE MAYO DE 1.978

En la sesión extraordinaria celebrada el veinte de Mayo de mil novecientos setenta y ocho y siendo la hora de las siete; previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Dr. Presidente Don Martín Salazar Molina y con la asistencia de los señores concejales cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de discutir y, en su caso, aprobar el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1.978, elevado a este Concejo Municipal por el Dr. Presidente en la forma prevista por los artículos 68º de la vigente Ley de Régimen Local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas Locales.

Disintido detenidamente el contenido de dicho Proyecto de Presupuesto y encontrándolo en su totalidad conforme con los mismos que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de los cuales dispone que se establecen para cubrir aquéllos, se ha acordado por unanimidad y por tanto por mayoría absoluta del número legal de miembros del mismo que la integran, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local, poniendo en conocimiento en su感受到 momento fijado el total de INGRESOS y el de GASTOS en las cifras que por capítulos, se repasan seguidamente:

CAPITULOS

CONCEPTOS

CONSIGNACION
PESETAS

ESTADO DE INGRESOS

1	IMPUESTOS DIRECTOS	156.136
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	176.037
3	TAJAS Y OTROS INGRESOS	513.600
4	JUBILACIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS	867.833
5	INGRESOS PATRIMONIALES	605.000

6	EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL	-
7	EVENTUALES E IMPREVISTOS	<u>19.394</u>
	TOTAL DE INGRESOS	2.338.000
ESTADO DE GASTOS		
1	PERSONAL ACTIVO	1.386.006
2	MATERIAL Y DIVERSOS	841.121
3	CLASES PASIVAS	62.042
4	DEUDA	-
5	JUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS	30.718
6	EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL	-
7	REINTERABLES, INDETERMINADOS E IMPREVISTOS	<u>20.113</u>
	TOTAL DE GASTOS	2.338.000

RESUMEN GENERAL

TOTAL FENERAL DEL ESTADO DE INGRESOS	2.338.000
TOTAL GENERAL DEL ESTADO DE GASTOS	<u>2.338.000</u>

DIFERENCIA

Nivelado

son dotaciones de bienes mencionados del Capítulo 2º no podrán utilizarse para transferencias.

A continuación el señor Presidente declaró aprobado validamente el presupuesto en la forma derrite, por ser seis de veinti y seis de diezlos el número legal de miembros de la Corporación y haberse obtenido la mayoría absoluta de dichos miembros.

Son igualmente aprobadas las Bases de Ejercicio del Presupuesto luego de leerlas y haber tenido el oportuno debate.

Después se aprobó que el Presupuesto de referencia, se reportase al público y que se remite copia certificada del mismo a la Delegación del Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobarlo definitivamente, manteniéndose igualmente la senda siendo de libre de las reacciones y procurando este verbo los más convenientes, cumplido el sueldo que de todo ello se trate.

G. Lafont Martín Galván
José Galván

Eliseo Salvador José Salvador
Francisco Salvador

Juventud

ASISTENTES

fr. Arístide - Presidente

CONCEJALES

D. Edmundo de la Torre
D. Juan José González Robles
D. Eliseo Salvador Torre
D. Francisco Salvador Solana
D. José Salvador Gómez
D. José Olaviz Edo

SESION CELEBRADA EL DIA
VEINTIDOS DE MAYO DE J. 978

En el Salón se reunieron de la Mesa Comisional
el Distrito del Maestrazgo e invitados de Mayo se cumplió
una reunión entre j. otoño; previo convocatorio al efecto
para ultimar una reorganización se reunieron los señores
Concejales asistidos al margen, bajo la presidencia del
fr. Arístide del Martín Salvador Moliner, quien a las
reuniones dio por abierta la sesión.

ALTA SESION ANTERIOR. — Por acuerdo, y de su orden, se
procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior
que fue aprobada.

APROBACION CERTIFICACION NUMERO UNO OBRAS PAVIMENTACION CALLES.

Dijo la certificación número uno de las obras "Pavimentación de calles" de este localidad, incluidas en el Plan
Comunal de Amino Especial "El Maestrazgo" trienio
J. 977 / 79, redactada por el Ingeniero de Caminos, Bene-
des y Puertos Enviado de las Obras D. Francisco
Martínez Verdú, por un total de Un millón
seiscientas veintimil mil pesos veintidós pen-
tas (1.624.322), lo corresponde municipal por
manos de la alcaldía

1.- aprobar la certificación, redactada por

Hincio competente

2.- reunión de los certificados, acompañado de
certificado de este año y los efectos de que
por la Exma. Diputación Provincial de Castellón se
obrare en el Ayuntamiento la subvención necesaria
para esta obra por un importe de Setecientos veinte
y nueve mil ochocientos veinte y ocho pesos
(749.868)

y no siendo ésto el objeto de la presente
sesión, la Presidencia da por terminadas las
mismas e las reúne horas, veinticinco y cinco minutos,
restandole la presente ante de que yo, el
Secretario, certifico.

~~E. Lafauci~~ ~~Martín Gómez~~
~~José Sánchez~~

Teatro Salazar Francisco Galván

Juventud

ASISTENTES

Dr. Alcalde - Presidente

CONCEJALES

D. Edmundo de Punt Segura

D. Tomás Trí Gonzalo Rivas

D. Elvio Falsetor Tura

D. Francisco Falsetor Falsetor

D. José Olavie Eds

D. José Falsetor Rubio

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
EL DÍA VEINTISEIS DE MAYO DE
1.938

En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial
se establece del Maestro y secretario de Mayo
de mil novecientos treinta y ocho; para cono-
cerse al efecto para llevar suya ordenanza
se reunieron los señores concejales asistidos al
margen bajo la presidencia del Dr. Alcalde don

Martín Tellez dor Moliner, quien a las veinte horas
dijo por abierto la sede.

ALTA SESION ANTERIOR. — Por sentencia, y de su orden se
mordió a dar lectura al acto de la sede anterior,
que fue expuesto por unanimidad.

MOVIMIENTO FONDOS MENSUALES. — Dicho cuenta de lo que
de gastos formule por la Intendencia, correspondiente
al actual mes de Mayo, con cargo al Presupuesto
Ordinario, comprende de las facturas y notas de gasto
por suministros y servicios prestados a este Ayunta-
miento, de Corporación municipal por unanimidad.
Después se examinó y halló de conforme cuenta
restante de expuesto y que se exhiban los corres-
pondientes mandamientos de pago para justificación
de lo referido antecedentes.

CORRESPONDENCIA. — Dicho ente de la Corporación de la
reclama en la parte concerniente a la misma.
Se presentó informe de la solicitud y documen-
tación exigida a la Econ. Diputación Provincial
de Castellón, informando la inclusión de las obras
que se pidió a la Maestranza, más recientemente en el
Plan Provincial de Obras y Terrazas a confeccionar
por la Corporación Provincial para el presente año
actual.

RUEGOS Y PREGUNTAS. — No habiendo quedado supra
ni pregunta alguna por los señores concejales,
se presentó el informe por terminado la sede
a las veinte horas merced a mi visto, reedifican-
do lo presente ante de que yo, el Secretario,
certifijo.

E. López
D. José Esteban

José José José Francisco Esteban
José José José Francisco Esteban
Elio Salvo Elio Salvo Francisco Esteban

ASISTENTES

fr. Alcalde - Presidente
CONSEJALES

- D. Edmundo de justo de justo
D. Juan José Gonzalo Robles
D. Elio Salazar ^{Robles} Tineo
D. Francisco Salazar ^{Robles} Tineo
D. José Salazar Robles
D. José Olavie Eds

SESION ORDINARIA CELEBRADA

EL DIA TREINTA DE JUNIO DE

1.978

En el salón de Sesión de la Casa Consistorial
el Diputado del Maestrazgo e treintá de Junio de
mil novecientos setenta y ocho; previa convocatoria al
efecto, para celebrar sesión ordinaria, se reunieron
los señores Concejales asistidos al margen, bajo la
presidencia del fr. Alcalde don Martín Salazar Molina,
quien a las veinte horas dñs por término de
la sesión, dijo, dñs por el efecto la sesión

ACTA SESION ANTERIOR.- Por acuerdo y de su orden se
procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior
que fue aprobado

CUENTA VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES EJERCICIO DE

1.977.- A continuación el fr. Presidente manifestó que
de acuerdo con el orden del día oportunamente
anunciado, el único problema en la sesión que se trataba
delevarlo a la aprobación de la Cuenta General
de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto,
correspondiente al ejercicio económico de 1.977, rendida
por el Depositario de la Corporación D. Juan José
Gonzalo Robles y debidamente informada por el Interventor
el Fouca, reiterando que dicha cuenta con sus
comprobantes y el respectivo informe hace efecto a
disposición de los señores Concejales para su revisión
y aprobación. Llegadamente se procedió a dar
lectura íntegra del referido informe del Interventor
y puesto a votación la aprobación de la cuenta
correspondiente al ejercicio de 1.977, refiere a valores
independientes y auxiliares del Presupuesto, rendida
por el fr. Depositario de la Corporación D. Juan José
Gonzalo Robles, que aprobado por unanimidad,

en virtud de lo cual el tr. Presidente adhiere definitivamente aprobando lo expuesto ante correspondiente al ejercicio de que se trate.

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1.927.

— Acto seguido el tr. Presidente, manifestó, que como ya se repitieran las oportunas consideraciones, el objeto de la presente cuadra sea examinar y aprobar la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.927, la cual ha sido expuesta al público y análoga examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el informante sucesivo, se los que resulte que dicha cuenta esté debidamente informada, verificada y justificada el tr. Presidente anuncia que iba a procederse a su votación y no habiéndose oportuno contra la repetición creyente objeción alguna ni pronuncio ninguna resolución durante el periodo de reposición al público de la misma, fue aprobada por unanimidad y mayoría absoluta en sus propios términos, la cual ofrece el siguiente resultado:

Efectuada en la noche en 31 Diciembre 1.927

183.716

Retos por cobrar en igual fecha

94.046

SUMA

277.762

Retos por pagar en igual fecha

—

DIFERENCIA (Supéravit)

277.762

Teníendolo manifestó el tr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, lo expresa aprobando que anhela de agradecer el Ayuntamiento, tiene plenamente el carácter de provisional, por tener que elevarse al tenor del Supremo y Hacienda mandado de las corporaciones locales para su voluntad y definitiva aprobación.

CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DEL EJERCICIO DE

J. 1977.— Acto seguido el tr. Presidente manifestó, que como ya se represenaron las oportunas comunicaciones, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la cuenta del Administrador del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.977, la cual ha sido repartida al público, y examinarse minuciosamente por la Comisión que los emitidos los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el informante Secretario, de los que resultó que dicho cuenta esté debidamente redactada y justificada el tr. Presidente animó que iba a proceder a su votación y no habiéndose oportuna contienda repetida cuenta objeción alguna ni formulada reclamación alguna durante el periodo de reposición al público de la misma, fue aprobada por unanimidad y por tanto con el voto favorable de los dos tercios partes del número de votos de los miembros que componen la Corporación. Seguidamente el tr. Presidente manifestó que se reprobaba aprobación que arriba de acuerdo el Ayuntamiento es definitiva, de conformidad con el párrafo 2 del artículo 791 de la Ley de Régimen Local.

MOVIMIENTO FONDOS MENSUALES.— Dada cuenta de la propuesta de gastos formulada por la Intervención de Fondos correspondiente al actual mes de Junio con cargo al Presupuesto Ordinario, comprende de las facturas y notas de gasto por suministros y servicios prestados al Ayuntamiento, después de examinadas y halladas conforme, la Corporación municipal por unanimidad acuerde autorizar su aprobación y que se realicen los correspondientes mandamientos de pago para fin-

tipación de la referida propuesta.

SOLICITUD DE DON MANUEL SAFONT MONFORT. — Vista la solicitud formulada por don Manuel Safont Monfort el día veintimil de Junio del corriente en la que expone que con motivo de la obra de pavimentación de la calle Anselmo de Jorizo, ocupa parte de terreno de la parcela de su propiedad con objeto de ensanchar y alinear la calle, solicitando se le conceda e resuelva, autorización para que el día de mañana en caso de que se ejerza el derecho solar de su propiedad sobre ese espacio centímetros en la parte superior del muro de contención construido en parte de su finca con motivo de las obras de pavimentación de dicha calle; respecto a la parte posterior de la finca que limita con el dragón o arroyo existente conocido con el nombre de Bonanguet, igualmente solicita se le autorice para efectuar las obras que resulten precisas en la mencionada orografía para que sea posible de la futura ejerzencia, rayo en línea recta, dejando el dragón del "Bonanguet" abierto como este en la actualidad. Se corporación municipal, tras deliberar, concede por unanimidad:

- 1.- acuerdo e lo solicitado por D. Manuel Safont Monfort cumpliéndole las autorizaciones interesadas.
- 2.- se le advierte que todos los gastos que originen las referidas obras serán de su cuenta y riesgo.

SOLICITUD DE DON TOMÁS SALVADOR PITARCH. — Vista la propuesta formulada por D. Tomás Salvador Pitarch, se da por válido por entender que tanto el solicitante como el Ayuntamiento se beneficiarán, fijándose por parte del Ayuntamiento las siguientes condiciones:

- 1.- El Ayuntamiento le cede una superficie el terreno por la parte que limita con el dragón conocido con el nombre del Bonanguet y D. Tomás Salvador Pitarch, de esta superficie por la parte opuesta para que la calle sea ensanchada. Los metros encadrados

- que se intervendrá, serán aproximadamente iguales.
- 2.- caso de edificar, le pondrá el "Bomarquet" que establecerá el edificio deberá de tener las dimensiones y condiciones establecidas e igual se que no haya peligro de obtusos, ya que el citado Bomarquet es un dispositivo de captación de aguas de lluvia procedentes de varias vallas de la localidad.
- 3.- los viviendas de la parcela divisoria con el Frontón serán financiadas por ambas partes por igual. Asimismo en la citada parcela no se podrán abrir ventanas, ni ni aberturas y formará ángulo recto con la parcela longitudinal del frontón.

OBRAS CAMPANARIO Y FRONTÓN.— Se anula el trabajo de las obras de reparación del campanario o Torre monumental en este localidad, donde estan instalados los servicios municipales de reloj público y de alarma, destinado a sobre sobre la subestación de Trespuentes que perteneció por la Ferre. Diputación Provincial de Castilla, sobre adjudicada en Trespuentes mil pesos. La cantidad restante se cubrirá con aportaciones del vecindario, hasta cubrir la diferencia.

Respecto a la cubrición del Frontón no se puede concretar más, por tener que modifíquese el proyecto restante lo, dejándose el tema para otra reunión.

SOLICITUD CÁMARA LOCAL AGRARIA.— Dicha cámara solicita que por la Cámara Local Agraria en el sentido de que se le cede un local en la planta baja de la casa Ayuntamiento para instalación de las oficinas de dicha entidad, la Corporación municipal, tras deliberar, por unanimidad acuerda, que sea la solicitada por la Cámara Local Agraria que las condiciones siguientes: los gastos de arrendamiento del local serán por cuenta de la Cámara Local Agraria y el importe de los servicios de alumbrado

serán satisfechos por partes iguales por la Cámara
Notarial de Granada y por este Ayuntamiento.

MODIFICACION DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTA CORPORACION MEDIANTE
LA SUPRESION DE LA PLAZA VACANTE DE AUXILIAR DEL SUBGRUPO DE

ADMINISTRACION GENERAL.— Visto el expediente instruido para
modificación de la Plantilla de personal de este Ayunta-
miento, mediante la supresión de la plaza vacante de
Auxiliar administrativo del Subgrupo de Administración
General, en el que se ha establecido la necesidad y
justificación de la modificación propuesta por la Presidencia
de Corporación Municipal, tras deliberar, por unanimidad

ALVERDA:

- 1.- aprobar la modificación de la plantilla de personal
de esta Corporación consistente en la SUPRESION de la plaza
vacante de Auxiliar del Subgrupo de Administración General
existente en este Ayuntamiento.
- 2.- solicitar de la Dirección General de Administración General
el preceptivo visto para la efectividad de este acuerdo.

ROBRESPONDENCIA.— Declaro ente de la Corporación de la re-
bible en la parte correspondiente a la misma

RUEGOS Y PRESENTAS.— No habiendo formulado ningún ni preguntado
alguna por los señores Encargados, la Presidencia dio
por terminada la reunión a las veintimil horas y quince
minutos, retendiéndose la presente acta de que yo,
el firmante, certifico.

Martín Galván

Zafarraya

José Torrejón

Eliseo Salvador

José Salvador

Francisco Galván

Juan Ruiz

ASISTENTES

fr. Alcalde - Presidente

CONSEJORES

D. Eduardo Sefut deput

D. Eliseo Salvador Tere

D. Juan José Torrealdo Robles

D. Francisco Salvador Solana

D. José Salvador Rebollo

D. José Olavie Edo

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA

EL DIA DIEZ DE JULIO DE 1.978

En el Salón de Sesión de la Casa Consistorial de Vistabella del Maestrazgo a diez de julio de mil novecientos setenta y ocho; se pone convocatoria al efecto para celebrar sesión extraordinaria se reunieren los señores Concejales asistidos al margen, bajo la presidencia del fr. Alcalde Don Martín Salvador, quien a las veintimil horas dñ por efecto de sism.

ACTA SESION ANTERIOR.- Por acuerdo, y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

SOLICITUD SEFATURA PROVINCIAL DE I.C.O.N.A. - La Presidencia dñ miente a los señores Concejales de la ciudad de proceder al arrendamiento de la pista que transcurra por el paraje denominado Umbria del monte Boalar y debirán de este Ayuntamiento, con el fin de emitir gastos de transporte y arranque de la máquina allí existente, que se realizará como consecuencia de dichas obras; pista que servirá además como enlace con la pista que proviene de la carretera de Villepierre a Margueruela hasta el paraje denominado "la Estrella", quedando así una vía municipal de la provincial de Teruel con el siguiente alcance de unos kilómetros (unos setenta aproximadamente) y no disponiéndose de fondos para poder finalizar dichas obras de arrendamiento, la Corporación municipal acordó dirigirse a la Señal de la Provincial de I.C.O.N.A. para que hiciendo éste uso de las facultades atribuidas se diese autorización a procedimientos extraordinarios de nuevo metros cúbicos de asfalto en dicho momento, cargo producto de cumplimiento de corporación municipal e destinado a supe-

gar los gastos que se ocurrirán con el arrendamiento y reparación de la citada pista.

Y no habiendo más escritos a trámite, le Presidente dio por terminada la sesión a las veintimuestras treinta y uno minutos, restando a la presente acta lo que yo, el Secretario, certifico.

Martín Salvador

Z. Lafont

Tma José María

Elioso Salvador Díaz Soler

Francisco Salvador

Juan Ruiz



ASISTENTES

fr. Alvarado - Presidente

CONCEJALES

D. Eduardo Lafont Lafont

D. Elioso Salvador Díaz

D. Juan José Gonzalo Robles

D. Francisco Salvador Solana

D. José Salvador Roberto

D. José Otavio Edo

SESION ORDINARIA CELEBRADA

EL DIA VEINTIOCHO DE JULIO DE 1978

En el Salón se suspendió de la lista honoraria
el Vicepresidente del Congreso e inicio de julio de
mil novecientos setenta y ocho; previa convocatoria al
efecto para celebrar sesión ordinaria se reunieron los
señores Concejales asistidos al mayor, bajo la Presidencia
del fr. Alvarado don Martín Salvador Molina, quien a las
veintimuestras horas dio por abierto la sesión.

ALTA SESION ANTERIOR.— Por Secretaría y de su orden se procedió
a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue
aprobada por unanimidad.

MOVIMIENTO FONDO MENSUALES.— Dada cuenta de la propuesta
de punto formulada por la Intervención del Fondo,

correspondiente al actual mes de Julio, con cargo al Presupuesto ordinario, correspondiente a las facturas por mercancías y servicios prestados al Ayuntamiento, después de verificadas y tralladas conforme, la Corporación municipal por mercancías o servicio prestado en efectos y que se expedían los correspondientes mandamientos de pago para justificación de la referida propuesta.

CUENTA LAUDALES SEGUNDO TRIMESTRE EJERCICIO EN CURSO.—

Viste la cuenta de laudales de este Municipio correspondiente al segundo trimestre del ejercicio en curso y el informe de la Intervención que en la misma se emite en sentido favorable, la Corporación municipal, después de verificadas y tralladas conforme la Corporación municipal oviendo prestado su efecto definitivo.

CUENTA APODERADO SEGUNDO TRIMESTRE EJERCICIO EN CURSO.—

Viste la cuenta realizada por D. Rafael Beltrán Cerezo. Aprobado de este Ayuntamiento, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio en curso en la que el cargo asciende a cero pesetas; la Dote a Nueve mil veinti siete y siete pesetas con setenta y cuatro céntimos y el saldo a favor del Aprobado a Nueve mil veinti siete y siete pesetas con setenta y cuatro céntimos; la Corporación municipal después de verificadas y tralladas conforme oviendo prestado su efecto y que se satisfaga al Aprobado el saldo resultante e su favor.

CORRESPONDENCIA.— Quedó entreado la Corporación de la verificada en la parte correspondiente a la misma, entre la que consta la resolución del D. Luis Fr. Delegado de Hacienda de 2º de Junio pasado por la que se aprueba el Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio actual. También quedó entreada la Corporación del telegrama enviado por el Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en materia

de incendios forestales, en el que entre otros aspectos, las atribuciones de los Alcaldes en este materia a nivel local.

QUEJOS Y PREGUNTAS. — No habiendo formulado ningún ni preguntado por los señores concejales, se procedió así por terminar la sesión a las veintimis horas menos veinte y cinco minutos, quedándose la presente ante de que yo, el secretario, certifico.

E. Lafont

Ingeniero

Martín Gómez

Ingeniero

Eduardo Salvador

José Salvador

Francisco Salvador

Juan Rodríguez



SESION ORDINARIA CELEBRADA

EL DIA VEINTICINCO DE AGOSTO DE

1.927

ASISTENTES

Dr. Arnal - Presidente

CONCEJALES

D. Eduardo Lafont Lafont
D. Francisco Torrealba Robles
D. Eduardo Salvador Teme
D. Francisco Salvador Solano
D. José Salvador Belchí
D. José Ortiz Edo

en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Villafranca del Monte se reunieron a veintimis de Agosto de mil novecientos veintiún y ocho; para convocarlos al efecto para celebrar una ordinaria, se convocaron los señores concejales mencionados al margen, bajo la presidencia del Dr. Arnal de la Montaña Salvador Molina, quien a las veintimis horas, dio por abierto la sesión.

ACTA SEÑOR ANTERIOR. — Por acuerdo, y de su orden, se resolvió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fueprobada por unanimidad.

ADJUDICACION DEFINITIVA APROVECHAMIENTO DE LOS POTOS DEL MONTE

BOALDE Y SABINAR. — Visto el expediente tramitado en este Ayuntamiento para la subasta pública del aprovechamiento de los pastos del monte de propiedad municipal denominado "Boalde y Sabinar", celebrada el pasado día veinte se Agosto ^{SE}
ACUERDO: declarar la validez de la adjudicación provisional y en consecuencia adjudicar definitivamente el renate a D. Eliseo Salvador Tena, con domicilio en este localidad Mariano Pedreira, como autor de la propuesta número uno y única por el precio de Veinticinco mil peetas cada unidad de los pastos que comprende el aprovechamiento; que se notifique este acuerdo al citado D. Eliseo Salvador Tena y a la vez que se le requiera para que en término de diez días siguientes al de la notificación de este acuerdo, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y concurra en su día e formalizar el contrato correspondiente.

ADJUDICACION DEFINITIVA DEL APROVECHAMIENTO DE LOS PASTOS DEL LOTE

PRIMERO DEL MONTE VALL DE UJERAS. — Visto el expediente tramitado en este Ayuntamiento para la subasta pública del aprovechamiento de los pastos del lote primero del monte de propiedad municipal denominado "Vall de Ujeras", celebrada el día tres de Agosto ^{SE ALVERDA:} declarar la validez de la adjudicación provisional y en consecuencia adjudicar definitivamente el renate a don José Pitarch Llopart, vecino de Masquerelle (Tineo), como autor de la propuesta número uno y única por el precio de Once mil doscientas veintidós peetas por unidad de los pastos que comprende el aprovechamiento; que se notifique este acuerdo al citado D. José Pitarch Llopart, y a la vez que se le requiera para que en término de diez días siguientes al de la notificación del presente acuerdo, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y concurra en su día e formalizar el contrato correspondiente.

ADJUDICACION DEFINITIVA DEL APROVECHAMIENTO DE LOS PASTOS DEL LOTE
SEGUNDO DEL MONTE VALL DE UERAS. — Visto el expediente
transitado en este Ayuntamiento para la subasta pública
del aprovechamiento del lote segundo del monte de propie-
dad municipal denominado "Vall de Ueras", SE ALVERDA:
declarar la validez de la adjudicación provisional, realizada
en la segunda subasta celebrada el pasado día diecisiete
de Agosto y en consecuencia adjudicar definitivamente el
renate a D. Miguel Pitarch Vidal, vecino de este locali-
dad con domicilio en la Manía Baixa, como autor de la
propuesta número uno y iniciar por el precio de dos mil
pesetas más cuantidad de las tercera que comprende el
aprovechamiento; que se notifique este acuerdo al referido
D. Miguel Pitarch Vidal y a la vez que se le regrese
para que en el término de diez días siguientes al de la
notificación de este acuerdo, presente el documento que
anexite haber garantía definitiva y vencerá en su día
e formalizar el contrato correspondiente.

ADJUDICACION DEFINITIVA DEL APROVECHAMIENTO DE LOS PASTOS DEL LOTE
TERCERO DEL MONTE VALL DE UERAS. — Visto el expediente
transitado en este Ayuntamiento para la subasta pública
de los aprovechamientos de los pastos del lote tercero
del monte de propiedad municipal denominado "Vall
de Ueras", celebrada en segunda subasta el día diecisiete
de Agosto SE ALVERDA: declarar la validez de la adjudicación
provisional y en consecuencia adjudicar definitivamente
el renate a favor de D. Miguel Mirabet Edo, vecino
de esta localidad, con domicilio en la Manía Cepte,
como autor de la proposición número uno y iniciar
por el precio de dos mil pesetas más cuantidad
de las tercera que comprende el aprovechamiento; que se
notifique este acuerdo al referido D. Miguel Mirabet Edo,
y a la vez que no se le notifique este acuerdo al referido
D. Miguel Mirabet Edo, y que se le regrese para

que ue término de dias días siguientes al de la notificación de este acuerdo, presenté el documento que autorizó haber constituido la garantía definitiva y vencer en su día e formalizar el contrato correspondiente.

MOVIMIENTO FONDOS MUNICIALES.- Dado cuenta de la propuesta formulada por la Intervención de Fondos, correspondiente al actual mes de Agosto, con cargo al Presupuesto Ordinario, comprensiva de las facturas y notas de gastos por servicios y suministros efectuados a este Ayuntamiento, después de examinada y trádese conforme la Corporación municipal por unanimidad acuerde prestarle su aprobación y que se expidan los correspondientes mandamientos de pago para justificarán de la referida propuesta.

CORRESPONDENCIA.- Dado entender de lo recibido en la parte correspondiente a la misma.

RUEOS Y PRETUNTAJES.- No habiéndose formulado ningún cargo por los teléfonos Sociales, la Presidencia así por unanimidad lo acuerda e han reintegro horas vacante minutos, restando entenderse lo presente ante de que yo, el Secretario, certifico.

Eustafet

José Serradoras

Marta Galván

Elisa Salvador Francisco Galván

José José

Juan Rodríguez

ASISTENTES

Dr. Phalde - Presidente

CONLEGADOS

- D. Edmundo Leput Leput
- D. Juan Trétovaldo Rojas
- D. Elieso Jofredero Tena
- D. Francisco Jofredero Jofre
- D. Tréto Jofredero Rebello
- D. Tréto Olavie Eds



SESION ORDINARIA CELEBRADA EL
DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE
DE 1.978

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Cartagena del Maestrazgo se reunió ayer de septiembre de mil novecientos setenta y ocho; para votación al efecto para celebrar sesión ordinaria se reunieron los señores Concejales asistidos al munícipal, bajo la presidencia del Dr. Phalde don Martín Jofredero Molina, quien a las siete horas así por el orden de la agenda.

ALTA SESIÓN ANTERIOR. — Por unanimidad de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

MOVIMIENTO FONDOS MENJUALES. — Dado cuenta de la propuesta de gastos formulada por la Intervención de Fondos correspondiente al actual mes de septiembre con cargo al Presupuesto Ordinario, comprensiva de las facturas y notas de gastos por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, después de examinada y hallada conforme la corporación, por unanimidad, aneja peticionó su aprobación y que se repartan los correspondientes montos en los pagos, para justificación de la referida propuesta.

CORRESPONDENCIA. — Dicho acuerdo de la recibida en la parte concerniente a la misma. Igualmente se puso en conocimiento de la corporación que por el Arquitecto Director de las obras de reparación de la Torre Campanario, se debió resarcir la cifra de un millón uno y cinco cientos ochenta y tres mil pesos, que se habrá enviado a la Cava Diputación Provincial de Cartagena, a los efectos de abono a este Ayuntamiento el que subsistirá el 300.000, - pts. consideradas para dicha obra.

RUEOS Y PREGUNTAS.- No habiendo formulado luego ni
respondido alguna por los señores homenajeados, la presidencia
dijo por terminar de la sesión a las veinte horas
trinta y uno minutos, rebudiéndose la presente ante
de que yo, el secretario, anticipo.

Eduardo Saput

Juan José Gómez

José Martínez

Eliseo Salvador

Francisco Galván

Francisco Galván

Juan Ruiz

ASISTENTES

fr. Shalle - Presidente

CONCEJALES

D. Eduardo Saput Saput

D. Eliseo Salvador Tito

D. Juan José Gómez Robles

D. Francisco Galván Molina

D. José Salcedo Robles

D. José Olavide Edo

SESION ORDINARIA CELEBRADA

EL DIA VEINTIETE DE OCTUBRE

DE 1.978

En el Salón de Juntas de la Casa Consistorial
el viernes 26 de octubre de 1978 el Maestro y rector de Orituco
y sus alumnos se reunieron para conmemorar
el efecto para celebrar su ordinaria se reunieron
los señores homenajeados al magisterio, bajo la
presidencia del fr. Shalle Don Martín Salcedo Molina,
quien a las veinte horas dio por abierto la
sesión.

ACTA SESION ANTERIOR.- Por acuerdo, y de su orden, se procedió
a dar lectura al acta de la sesión anterior que
fue aprobada por unanimidad.

MOMIENTO FONDOS MENJUALES.- Se le miente de la propuesta
de gastos formulada por la Intervención el fondo,

correspondiente al actual mes de Octubre, con cargo al Presupuesto Ordinario, comprende de las facturas y notas de pagos por suministros y servicios puestos a este Ayuntamiento, después de reanudarse y hallado conforme, la Corporación municipal anuncia póstumo suprobación y que se repitan los correspondientes mandamientos de pago para justificación de la referida propuesta.

CUENTA LAUDABLES TERCER TRIMESTRE. — Vista la cuenta de Caudales de este Municipio, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio en curso, y el informe de la Intervención que en la misma se emite en sentido favorable, después de reanudarse y hallado conforme la Corporación por unanimidad anuncia póstumo suprobación definitiva.

APROBACION CUENTA APODERADO TERCER TRIMESTRE. — Vista la cuenta suscrita por D. Rafael Beltrán Cenello, Apoderado de este Ayuntamiento en la capital de la provincia, correspondiente al tercer trimestre del año en curso, en la que el cargo aniversario e intereses y dos mil pescetas, le Date e Interés y nueve mil pesos resente y ocho pescetas van resente y cuatrocientos y el saldo e favor del Apoderado es diez mil ciento sesenta y ocho pescetas van resente y cuatrocientos, la Corporación municipal, después de reanudarse y hallado conforme anuncia póstumo suprobación y que se satisfaga al Apoderado el saldo venciente e su favor.

PERMUTA TERRENOS PARA ALINEACION Y ENJANCHE CALLE ARRABAL DE LORETO.

Sobre cuenta por lectura íntegra de la Moción de la Mcheda se juzga reunida de Octubre en la que propone la permute de veintidós metros cuadrados de una parcela ubicante e inadecuada de propiedad municipal que tiene por la parte Sur vere el solar de D^o Teseo Pitarch famili, por QUINCE



metros del solar propiedades de la señora Señora Pitambarri, con la finalidad de proceder a la alineación y ensanche de la calle Arrebal de Torre, cuya pavimentación se efectuará según proyecto técnico debidamente elaborado por la corporación municipal; permiso que según la Moción de la Alcaldía se considera conveniente y suficiente para los intereses generales de la localidad. La corporación municipal, tras amplio deliberación en la que participaron la totalidad de los miembros que la integran, y en la que se pusieron de relieve todas las circunstancias que concurren en el referido caso, por unanimidad, y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que la integran A LUERDA:

- 1.- Hacerse cargo la Moción de la Alcaldía-Presidencia, y en sueterminio, aprobar la presente licencia propuesta con la finalidad de proceder a la alineación y ensanche de la calle Arrebal de Torre de este localidad, con motivo de las obras de pavimentación que afectan a la misma.
- 2.- que se exponga el presente acuerdo al público por plazo de un mes, mediante Edictos publicados en el B.O. de la provincia y en el tablero de anuncios de este Poder Constitucional.
- 3.- que el representante nombrado se de cuenta al Ministerio del Interior e efecto de la Resolución que procede, para la efectividad de la presente aprobación.

EXPEDIENTE NÚMERO UNO SUPLEMENTO DE CREDITOS CON CARGO AL SUPERAVIT

EJERCICIO ANTERIOR. — Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el dictámen de Intervención, y el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y dispuesto ampliamente todo uno de los señores que compone dicho proyecto, sus objetos y fines, y confrontado conforme con los servicios que vienen a cargo de la corporación municipal, a lo que puede establecerse al conformidad con el artículo 691 de la Ley de Regimen

total mediante la cantidad de docecientas setenta y siete mil setecientos sesenta y dos pesetas (277.762), resultante y sin aplicarlos de los ingresos sobre los pagos del último Presupuesto y ejerciendo diligencia, se acordó por unanimidad:

1.- aprobar la cuenta de propuesta de modificación de créditos en la forma siguiente

CAP.	ART.	CONCEPTO	PART.	EXPLICACION	PARTIDA	PESETAS
2	1	211	21102	Material de oficina		7.000
		"	21104	Anuncios y suscripciones		20.000
			21105	Edificios municipales		20.000
			21110	Liquenes		20.000
			21113	Conserjería del público		10.000
		213	21305	Conserjerías		40.000
		214	21404	Esmelos		40.000
			21405	Ferrejos		20.000
		215	21502	Abastecimiento agua doméstica		30.000
			21504	Alumbrado público		50.000
			21505	Vías públicas: pavimentación		20.762
				JUAN JUPELMENTOS Y HABILITACIONES		277.762

2.- Dado este repertorio de modificación de créditos, se expone al público durante quince días hábiles, previo aviso en el Boletín Oficial de la provincia, y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento de conformidad con lo prescrito en el citado texto legal

CORRESPONDENCIA.— Queda entre los de los miembros en la parte superior e la misma.

RUEOS Y PREVINTAS.— Por haberse formulado en suya ni pregunta alguna por los siervos municipales, la Presidencia así por terminarse la reunión e las veinticuatro horas, entenderáse de presente ante de que yo, el Alcalde, certifico.

Exoficio

Zaragoza 20 de Septiembre de 1900

José Gómez Blasico Salcedo Francisco Galván
José Gómez Blasico Salcedo Francisco Galván
José Gómez Blasico Salcedo Francisco Galván

ASISTENTES

H. Alcalde - Presidente

CONSEJALES

- D. Eduardo Segundo Jafut
- D. Juan José Gonzalo Robles
- D. Elviro Salvador Tene
- D. Francisco Salvador Robles
- D. José Salvador Robles
- D. Tri Estanis Edo

SESION ORDINARIA CELEBRADA

EL DIA VEINTIQUATRO DE NOVIEMBRE

DE 1.977

En el Salón de Sesión de la Casa Consistorial se dictó el
ordenario del Trámite y se reanudaron los trámites de los asuntos
pendientes; previa votación al efecto para celebrar
una sesión ordinaria, se convocaron los señores concejales asistidos
al margen, bajo la presidencia del H. Alcalde don Martín
Salvador Molina, quien a las once horas del día
abrió la sesión.

ACTA SESION ANTERIOR.— Por su orden, se procedió a dar
lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada
por unanimidad.

MOVIMIENTO DE FONDOS MENJUALES.— Dada cuenta de la propuesta de
gastos formulada por la Intervención de Fondos, correspondiente
al actual mes de Noviembre, con cargo al Presupuesto Ordinario,
que precisa de las facturas y notas de gastos por suministros
y servicios prestados al Ayuntamiento, la Corporación munici-
pal, después de reanudadas y llevadas conforme, cuando
pertenezcan aprobadas y que se repitan los correspondientes
mandamientos de pago para justificación de la referida
propuesta.

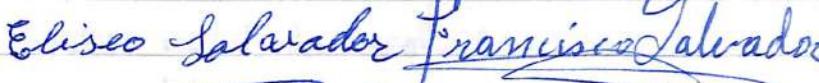
PADRONES ARBITRIOS.— Dada cuenta de que se hace confundido
los padrones de los distintos arbitrios municipales, después
de reanudadas y llevadas conforme, cuando pertenezcan
aprobadas y que se repongan al público e efectos de
examen y reclamación.

CORRESPONDENCIA.— Dijo el presidente la Corporación de la reunión
que la parte concordante a la misma, entre ellos una
comunicación del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia,
consistiendo una subvención de 400.000 pts. a través de
una comisión para reparación de calles, cumpliendo
con la petición formulada por el Ayuntamiento.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- No habiéndose formulado ninguno ni pregunta alguna por los señores Concejales, la Presidente dio por terminada la sesión a las veintiuna horas vino minutos, restando la presente acta lo que fué, el Secretario, certificó.









ASISTENTES

fr. Alcalde - Presidente

CONCEJALES

D. E. donaldo se fort de fort

D. Eliseo Salvador Tercero

D. Juan José Robles Robles

D. Francisco Salvador Salvadore

D. José Salazar de León

D. Tomás Álvarez Edo

SESION ORDINARIA CELEBRADA

EL DIA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE

DE 1.978

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Madrid, el día veintinueve de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho; previa convocatoria al efecto para celebrar sesión ordinaria se reunieron los señores Concejales asistidos al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Martín Salazar Molina, quien a las veinte horas dio por cierto la sesión.

ALTA SESION ANTERIOR.- Por Secretario, y de su orden, se produjo e dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

MOVIMIENTO FONDOS MENJUALES.- Dado cuenta de la propuesta de gastos formulada por la Intervención de Fondos, correspondiente al presente mes de Diciembre, con cargo al Presupuesto Ordinario, comprende de las facturas y notas de gasto por

suministros y sumis puestas al Ayuntamiento, la Corporación municipal, después de examinada y hallada conforme a su acuerdo, por unanimidad, póstula suprobando que se repitan los correspondientes mandamientos del pago para justificación de la referida propuesta.-

CUENTA RECAUDADOR MUNICIPAL Y ALLENTE EJECUTIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1.978.- Vista la cuenta recibida por el Recaudador y Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, en la que fue el largo acuerdo a 422.334 pts. de date a suscripciones diez mil ciento ochenta puestas (1.10.180,-), el papel perdiente a diez mil trescientas quince puestas (10.315) y las Bajos por faltidos y errores a Mil ochocientos treinta y nueve puestas (1.839,-); después de examinada y hallada conforme, la Corporación municipal por unanimidad acuerda póstular suprobando definitiva.

CORRESPONDENCIA.- Quedó entera de la Corporación de la recibida en la parte anterior a la misma.

Asimismo quedó entera de la Corporación de que las subastas de los aprobamientos inadmisibles en los montes municipales "Boalar y Tabinar"; "Tierra del Rey"; "El Sellarán"; y "Vall de Viver"; habían quedado desiertas en las primeras y segundas subastas celebradas.

Se dio cuenta a la Corporación de la solicitud formulada a la Exma. Diputación Provincial de Castellón, informando la concesión de una subvención de cuatrocientos mil pesos para la identificación y reparación del reloj público.

RUEOS Y PRELINTAS.- No recibiendo formando cargo ni pregunta alguna por los señores concejales, la Presidencia díjose por terminada la sesión a las veintimila horas, dies viii aucto, extendiéndose la presente ante de que yo, el Secretario, estipule.

Efecto

José Salarador

electrónico Galván

Eduardo Salarador Francisco Galván

José José Josa

Juan Rodríguez

ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente

CONCEJALES

D. Eduardo Zapot Zapot

D. Elviro Salazar Tura

D. Juan Triñan Robles

D. Francisco Salazar Solano

D. José Salazar Solano

D.



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA

EL DIA VEINTITRES DE ENERO DE 1.979

En el Salón de Sesiones de la Casa Municipal de Villa del Maestro e instantes de Ensayo de un momento intenso y nuboso; previa convocatoria al efecto para alejar todo retraso ordinario se reunieron los señores concejales asistidos al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Martín Salazar Molina, quien a las veinte horas dio por abierto la sesión.

ALTA SEJON ANTERIOR.— Por acuerdo y de su orden, se propuso a dar lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

DESIGNACION LOCALES Y LUGARES PARA COLOCACION Y CELEBRACION ACTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL.— De la reunión del Rival Perito 3.073/78,

de 29 de diciembre sobre disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de comisiones de elecciones generales y demás disposiciones generales de aplicación dictadas en la materia, relativas a designación de lugares usados para la votación gratuita se establece propaganda electoral y para la determinación de locales para la celebración de actos públicos de propaganda electoral, la Presidencia somete a la consideración y aprobación de la Corporación municipal los siguientes referidos:

- 1.- Lugares donde propaganda electoral
- 1.- Fachada Ayuntamiento, valle Mayor, 13
- 2.- Fachada del Horno, valle José Antonio, 2
- 2.- Locales propaganda electoral
- 2) Salón de Actos Casa Ayuntamiento, valle Mayor, 13
Horarios: de las once a las dieciséis horas días laborables y de las once hasta las dieciseis horas días festivos.

La Corporación municipal por unanimidad acuerda aprobar y dar su conformidad e instar se haga público:

y que este acuerdo se comunique al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Electoral de Tarragona e los efectos oportunos

DESPACHO EXTRAORDINARIO.—

DEMANDA JUICIO ORDINARIO DECLARATIVO DE MAYOR CUANTIA FORMULADO

CONTRA ESTE AYUNTAMIENTO.— Debe constar por el Presidente mediante lectura íntegra de la Procedencia dictada por el Sr. Juez de 1º Instancia de Castellón se fecha 16 de Enero corriente, admisión e hábito la demanda formulada por el promotor D. Joaquín Bagau Ramírez, en nombre y representación de D. Campoman Moufarré Febrerat y D. Francisco Filiberto Flores, vecinos de Oliva, contra este Ayuntamiento, instando juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, por lo que se emplea e este Ayuntamiento para que en el término de veinte días — comparezca en autos y de los demás documentos que le acompañan, transcribiéndose literalmente el supuesto de la demanda presentado que dice así "Juzgáis al Juzgado que admite la presente demanda, documentos acompañados y copias, tengo por promovido juicio de mayor cuantía contra el Ayuntamiento de Vistabella del Maestrazgo (Castellón) e nombre de don Campoman Moufarré Febrerat y de D. Francisco Filiberto Flores, me considero como parte demandante en la representación sueltada de los mismos, mandando se entienda conmigo las vaciones diligencias, y en definitiva, pruebe la substancialidad legal, dicto sustentio en lo que se dicte el pleno dominio de don Campoman Moufarré Febrerat, en todas las facultades legales inherentes al ejercicio de propiedad, sobre las fincas denadas en el año primero de esta demanda. Objeto anexas fincas de la escritura se dieron material de 5 de Marzo de 1.948 otorgada por don Campoman Moufarré Febrerat y don Luis Moufarré Febrerat y autorizada por D. Enrique Ayuat Amorós, Notario de Oliva, mediante de dicha propiedad unicamente la

Juicio de tenor reproducible por el Ayuntamiento de
 Vistabella del Maestrazgo, consistente en 724 metros lineales
 por una anchura de 4 metros, para la instalación y posterior
 conservación de una tubería e igual, un pozo de desagüe
 y una cesta de 2'60 por 3'30 por 2'30 metros en la finca
 "Molino Azor" y de 3'90 metros lineales por una anchura de
 4 metros, pozo de desagüe y pozo para rentos en la finca
 "la Perina", con una superficie total de mil metros cuadrados
 ocho y seis metros cuadrados. Dicho el carácter particular
 y privado de la plena y exclusiva propiedad de don
 Comendador Monjeur Febriyat, al ramo que en donde se
 encuentra de Vistabella e Monegros al valle del Barranco
 del Azor, todo el dentro de las repeticiones fincas propiedades
 de dicho señor. Dicho asimismo representante la propie-
 dad de don Comendador Monjeur Febriyat sobre las aguas
 que discurren por el tramo del Barranco del Azor delimitado
 por los límites de las fincas de "Molino Azor" y de la "Pe-
 rina" y sobre las aguas que manan de la "Font del Vilal",
 de la "Font de la Forn" y de cualquier otro manantial
 existente en las repetidas fincas y sobre las aguas de
 cualquier naturaleza que se encuentren en las mismas, y,
 asimismo, sobre el caudal de agua contenido por la
 Comisión de Aguas del Júcar por Resolución de 20 de
 Noviembre de 1.974, de 2'31 litros por segundo del Barran-
 co del Azor, con la calificación decimal 5-3527-10-4 bns
 captadas en la "Fonteta de la Forn". Que concuerde al
 demandado, Ayuntamiento de Vistabella del Maestrazgo, a
 reintegrar a los demandantes en la plena posesión de las
 repetidas fincas de "Molino Azor" y de "la Perina"; e que
 se abstenga de utilizar caudal alguno de agua el
 duchar fincas si no es de acuerdo con la propiedad de
 las mismas, o previa la necesaria negociación, respetando
 siempre los derechos de los vecinos e informando en
 cualquier caso a los demandantes el valor del agua que se

se utilizaran realmente hasta ahora, cuyo importe se determinaria en ejemdo de soterrar; e desmontar la paquia de terreno de unos 15 metros de ancho y de una longitud de 37 metros, entre la caseta en donde dese estar ubicado el dispositivo regulador y de donde arranca la tuberia e prende instalada en la paquia repropiede, junto al cauce del Barranco del Azor y la "Font del Vellals" y e arrancar la tuberia instalada en dicha paquia de terreno que lleva el agua de la citada fuente e la caseta y e derribar los muros que delimitan un muro de 15 por 30 metros, dentro del cual se halla encubierto el manantial de la "Font del Vellals"; e desmontar los terrenos utilizados para la construccion de un muro de contención y un bogne de hormigón en el Barranco del Azor y una caseta de 1'50 por 1'75 metros derruyendo las represas obras; e desmontar la paquia de terreno de unos 12 metros de largo por 4 metros de ancho, que da acceso a la refugio murete de 1'50 por 1'75 metros desde el terreno repropiede y e arrancar la tuberia instalada en dicha paquia y e derribar los muros que la delimitan; e situar los muros que señalan la zona repropiede dentro del terreno en donde se halla instalada la tuberia e prende, dejando suavemente fuera de sus límites los pinos de la finca y repartiendo en todo su trayecto el ancho de 4 metros; e desviar al camino particular de la finca, que va desde la carretera de Vilabella e Masquerols y lleva al cauce del Barranco del Azor, su forma original, volviendo de nuevo la mole de obra que incluye su variante el "camino particular", resarcuyendo la parcela que impide el paso y quitando la indicacion de "prohibido aparcar" y "camino privado"; y e dejar en condiciones el uso de la antigua arrastreador de

pino, deslindando su estado original. - Que conforme a la intención demandada se fije indemnización los demandantes en el importe de los daños y perjuicios causados a los mismos por la posesión ilegal de los bienes cuya devolución se postula, que se determinaría en función de sentencia, con reparación proporcional de las costas de este procedimiento a la parte demandada. Castellón e 28 de Octubre del 1.978. - "La Corporación municipal, tras amplia deliberación, por unanimidad acuerda:

- 1.- Duplicar el importe de la indemnización dictada por el Juez de 1ª instancia del Juzgado número 1 de Castellón y de los demás documentos que se adjunta.
- 2.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente que Martínez Fabián Mohíno para el otorgamiento de poderes tan amplios como sea necesario para resolver el presente caso, en favor de los promotores por Castellón D. José Pascual Landa Corbató; Dña. María Ángeles D'Amato Martínez y D. Manuel Trausto Bonet; por Valencia D. Ignacio Zaballos Ferrer y D. Roberto Láinez Márquez; por Madrid D. Juan Antón Pla y Dña. María Luis Albañez Melina, posea que ostente un nombre y representante de este Ayuntamiento y designar a los litigios D. Manuel Barea Ferrer y D. José Luis Barea Ferrer en cuanto precise doble en derecho posea la dirección del juicio ordinario declarativo de mayor matrícula promovido contra este Ayuntamiento por el promotor D. Joaquín Bagau Barrón en nombre y representación de D. Campeador Monferrer Febregat y D. Francisco Gilabert Horne, vecinos de Ollin.
- 3.- Facultar igualmente a la Alcaldía-Presidente para la realización de todas las gestiones necesarias en relación con este escrito.

Y los siento otros el objeto de la presente senda extraordinaria, la presentación, que por terminada la misma e las reunidas horas diez minuto, reten-

ciendose la reunión ante de que yo, el Sustento,
entifio.

Efectos

José Salvador

Francisco Galván

Eliseo Salvador

Francisco Galván

José José

Julián Rodríguez

ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente

CONCEJALES

• Eduardo León de la Torre

• Eliseo Salvador Tineo

• Juan José Gómez Robles

• Francisco Salvador Solís

• Raúl Salvador Rebollo

SESION ORDINARIA CELEBRADA

EL DIA VEINTISEIS DE ENERO DE

1.979

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de
Villablanca del Maestrazgo se reúnen el Encuentro de mil nove-
cientos setenta y nueve; para conmemorar al efecto para
elevarlos según ordinaria se reunieron los miembros concejales
asistidos al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Matías Salvador Moliner, quien a las veinte horas
dijo por elante de todos

ALTA SESIÓN ANTERIOR. - Por acuerdo, y de su orden, se procedió
a dar lectura al acta de la sesión anterior que
fue aprobada.

MOVIMIENTO FONDOS MENJUALES. - Declarómente se le propuso
se fijara por parte de la Intervención del Fondo,
correspondiente al actual mes de Enero, con cargo al
Presupuesto Ordinario, comprendiendo las facturas y notas
de gastos por suministros y servicios prestados a este
Ayuntamiento, después de examinada y votada de con-
forme acuerde perteneciente su aprobación definitiva y que

se reproducen los correspondientes mandamientos de pago para justificación de la refusión propuesta.

APROBACION CUENTA CAUDALES CUARTO TRIMESTRE EJERCICIO DE 1.978. —

Viste la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio en curso, y el informe de la Intervención que en la misma se emite en sentido favorable, después de revisarla y hallada conforme la Corporación municipal acuerde perturbe suprobación definitiva.

APROBACION CUENTA DEL APODERADO CUARTO TRIMESTRE EJERCICIO EN CURSO



Viste la cuenta remitida por el Aprobado de este Ayuntamiento D. Rafael Beltrán Cerezo, Aprobado de este Ayuntamiento, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio del 1.978, en la que el largo arriendo a Rosetas veinte mil petas; le late a Ciento veintidós mil veintiséis y tres petas con setenta y cuatro centavos y el saldo a favor de la Corporación a Noventa y siete mil novecientos setenta y seis petas con treinta y seis céntimos, después de revisarla y hallada conforme, la Corporación municipal acuerde perturbe suprobación definitiva.

APROBACION RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL HABITANTES CON REFERENCIA AL 31 DICIEMBRE 1.978. — Fue presentado la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio practicada con referencia al 31 de Diciembre del 1.978, con el siguiente REJOMEN:

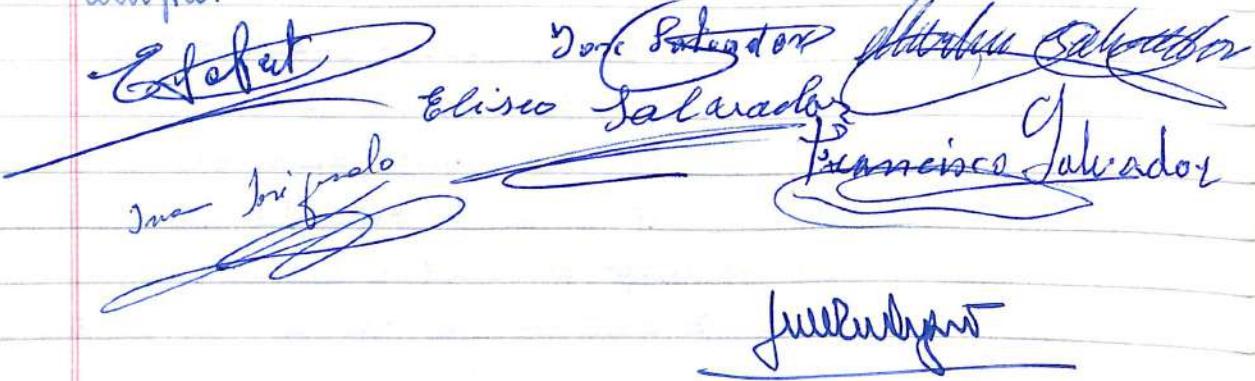
	VARONES	MUJERES	TOTAL
Población de Domicilio en 31 Diciembre 1.977	419	453	872
ALTAS AÑO 1.978	2	2	4
	421	455	876
BAJAS AÑO 1.978	19	22	41
Población de Domicilio en 31 Diciembre 1.978	402	433	835

La Corporación municipal, por unanimidad, acuerda, aprobar las operaciones practicadas y el Rejomen que las mismas ofrecen generalmente acuerda que la rectificación se responga al público por plazos reglamentarios, previo acuerdo en el Boletín Oficial

se le premian y en el tablero se edita de la Caja
Comisional

CORRESPONDENCIA.- Durante este año se ha recibido en la parte
correspondiente a la misma.

RVENOS Y PREGUNTAS.- No habiendo formulado hoy ni pregunta
alguna por los señores Concejales, la presidencia estuvo pre-
terminada de acuerdo a las reuniones normas. A los señores
estudiantes le presentó ante que yo, el Secretario,
entifio.


José Sánchez Salazar
Eliseo Galván
Francisco Galván
Juan Toribio
Juan Rodríguez

ASISTENTES

D. Alcalde - Presidente

CONCEJALES

D. Juan Toribio Rojas

D. Eliseo Galván Tame

D. Francisco Galván Solís

D. José Galván Lebalds

SESION ORDINARIA CELEBRADA

EL DIA VEINTITRES DE FEBRERO

DE 1.979

Fue el tablón de reunión de la Caja Comisional de
Villablanca del Maestrazgo a veintitrés de Febrero de mil
novecientos setenta y nueve; para conocimiento al efecto
para celebrar suya ordinaria, se reunieron los señores
Concejales asistidos al mando, bajo la presidencia del
D. Alcalde Municipal D. Eduardo Lafont, quien
a las veinte horas dio por abierta la sesión.

ALTA SESION ANTERIOR.- Por sentencia y de su orden, se procedió
a dar lectura al acta de la suya anterior, que fue
aprobada.

APROBACION LIQUIDACION PREJUPUESTO ORDINARIO DEL EJERCICIO DE 1.978

Fue presentada la liquidación del Presupuesto Ordinario

el ejercicio de 1.978 y para el debate se anexa y solicita
se anexe:

1.- aprobación sobre Liquidación correspondiente al Presupuesto Ordinario del 1.978, con el siguiente resumen:

Existeencia en bodega al 31-12-1.978	299.222 pts
--------------------------------------	-------------

Retos por cobrar en igual fecha	<u>332.054</u>
---------------------------------	----------------

SUMA	631.276
------	---------

Retos por pagar en igual fecha	276.700
--------------------------------	---------

DIFERENCIA (JUPERAVIR)	354.576
------------------------	---------

2.- En conforme a lo dispuesto en la circular del Ministro Nacional de Hacienda y Administración de las Corporaciones Sociales de 1 de diciembre de 1.978, se remite al Gobierno Civil de la provincia, una copia de la Liquidación del Presupuesto Ordinario del 1.978.

CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO DE 1.978.-

Acto seguido, el Dr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día oportunamente anexado, debía procederse en la sesión que se esté celebrando, a la aprobación de la cuenta general de Valores independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio económico de 1.978, redactada por el Depositario de la Corporación D. Juan José Gonzalo Rojas y oportunamente informada por el Interventor de Fondos reprobando que dicha cuenta sea sus comprobantes y el informe favorable haya sido dado e dispuesta de los únicos trámites para su revisión y aprobación.

Oportunamente se pidió a don Interventor integrar el referido informe del Interventor y punto e roteando la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico del 1.978 referente a Valores independientes y Auxiliares del Presupuesto redactada por el Dr. Depositario de la Corporación Don Juan José Gonzalo Rojas, fue aprobada por unanimidad, en vista de lo cual el Dr. Presidente sobre definitivamente aprobable la respectiva cuenta correspondiente al ejercicio de que se trate.

CORRESPONDENCIA.— Quedó enterado de la reunión y de las diversas gestiones realizadas en los diversos escenarios pidiéndole

DISPOSICIONES OFICIALES.— Quedó enterado la Corporación del Real Decreto

Ley 21/1.979 de 26 Enero y del Real Decreto 115/1.979 de
26 de Enero, que desarrolla aquél Real Decreto, sobre medidas
económicas y financieras en relación con el Administrador Social
y el Real Decreto 264/1.979 de 13 de Febrero por el que
se dictan otras normas en relación con las cotizaciones e
la Mutualidad Naval de Período de la Administración Social.

Igualmente quedó enterado la Corporación de que conforme
a lo dispuesto en la disposición transitoria número 5 de la
Ley 39/1.978 de 17 de Julio, sobre elecciones locales el Dr. Alfonso
Fernández Martínez-Salazar, habrá cesado en sus funciones
el día venga por presentarse vacante a las elecciones
locales convocadas, cuya celebración tendrá lugar el día 3
de Abril, vieniente vengo de la Alhambra, el Teniente Alcalde.

AVERTIS Y PRESENTAS.— No interviendo formando parte ni pe-
gante alguna por los sucesos sangrientos, la Revolución
dijo por terminante la suya a las veintimil horas
grande minuto, extendiendo la presente acta de que
yo, el Teniente, certifico.

Cabopat
Joaquín José

Oscar Gutiérrez
Eliseo Salazar

Francisco Gómez

Juan Ruiz

ASISTENTES

F. Alcalde - Presidente

CONCEJALES

D. Juan José Gonzalo Robles

D. Edmundo Salvador Túro

D. Francisco Salvador Solana

D. José Salvador Ceballos

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA

EL DIA VEINTE DE MARZO DE 1.979

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se dictó la
 lectura del Manifiesto e reiteró el Marzo de mil novecientos setenta
 y nueve; previo homenaje al efecto para celebrar su aniversario, se nombraron los señores Concejales asistentes
 al margen, bajo la presidencia del F. Alcalde presidente
 D. Edmundo Salvador Túro, quien a las siete horas
 dio por clausurada la sesión.

ACTA SESION ANTERIOR.- Por acuerdo, y de su orden, se proclamó a
 dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue
 aprobada.

EXPEDIENTE NUMERO UNO HABILITACION DE CREDITOS CON CARGO AL SUPERAVIT

EJERCICIO ANTERIOR.- Dada lectura al expediente al efecto
 tramitado, visto el dictamen de Intervención, y el informe
 favorable de la Comisión informativa de Hacienda y dismi-
 tido ampliamente cada uno de los extremos que comprende:
 sobre propuesta, su objeto y fines, y encomendada con-
 forme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación
 municipal, a los que puele atenderse de conformidad
 con el artículo 691 de la Ley de Regímenes Fiscales y demás
 disposiciones legales de aplicación, mediante la cantidad
 de trescientas cincuenta y seis mil quinientos setenta
 y seis pesos veinticuatro y sin aplicación de los ingresos
 sobre los pagos del presupuesto ordinario correspondiente
 al ejercicio del 1.978, se acordó por unanimidad

1.- Aprobar la moción de propuesta de modificación de ci-
 dito en el presupuesto ordinario propuesto para 1.979 en
 la siguiente forma:

CAP. AR. LINC. PARTIDA	EXPLICACION PARTIDA	PTAJ.
2 1 211 21114	Elevarles 1.979	22.704
6 1 611 61101	Reins uno público: Hacienda	321.832
	JUAN HABILITACIONES	354.536

2.- Que este expediente de modificación de créditos, sea expuesto al público durante quince días, cinco días hábiles, previo aviso en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablero de oficinas de este Consistorio se informando con lo previsto en las disposiciones legales en aplicación.

3.- Que se remite una copia de este expediente al Ilmo. Sr. Gobernador de la provincia, para su examen definitivo.

CORRESPONDENCIA.— Dicho expediente lo corresponde en la parte concerniente a la misma, destinando entre ellos, el envío de la Dirección General de Administración Local al jefe de la Mancomunidad de los municipios de la plantilla de funcionarios de este Consistorio, en el sentido de autorizar la paseo de Auxiliar, actualmente vigente.

De estos efectos se ha solicitado la presentación del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, interviene la voluntad de una subvención con cargo a la asignación provincial de Ayuda Comunitaria para abonamiento de la pista al tránsito de San Juan de Peñafelosa.

Y no habiendo más escritos a tratar de Precedentes, así por fermeza de la sesión a los veintimillones, reteniéndose la presente ante de que yo, el suscrito, anticipo.

E. Saborat

Dos. Subvencion

Jm. Jefe final

Eliseo Saboradó Francisco Salvadóz

Julián Martínez

SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE
AL DIA TREINTA DE MARZO DE 1.979.-

Diligencia. - Para hacer constar que no se celebró por no haber asuntos a tratar.

Mitellote a treinta de Marzo de 1.979

E. Gómez

El Secretario

J. J. Salazar

ASISTENTES

tr. Sharle Presidente

CONCEJALES

D. Juan José Fernández Rojas

D. Edmundo Fernández Tena

D. Francisco Fernández Solano

D. José Salcedo Lebello

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA

EL DIA 10 DE ABRIL DE 1.979

En el Salón de Sesiones de la Casa Comunal de Mitellote del Maestrazgo a diez de Abril de mil novecientos setenta y nueve; para convocar al efecto para celebrar sesión extraordinaria, se reunieron los señores concejales asistidos al margen, bajo la presidencia del tr. Sharle Autal. Don Edmundo se puso de pie, quien a las veinte horas dio por abierta la sesión.

ACTA SESION ANTERIOR. - Por Secretaría, y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

MOMENTO FONDOS MENSUALES. - Dado cuenta de los propuestos de gastos presentados por la Intervención de Fondos correspondiente al mes de Marzo, con cargo al Presupuesto Ordinario monopascio para 1.979, comprende el las facturas y notas de gastos por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, después de recaudados y liquidados conforme la Corporación por autoridades, oviendo pertenecer su aprobación y que se repitan los cues-

pendientes mandamientos de pago para pago fiacra
de lo referido propuesto

APROBACION CUENTA APODERADO PRIMER TRIMESTRE 1.978.-

Viste la cuenta suscrita por el Apoderado de este Ayuntamiento don Rafael Beltrán Cenelló, correspondiente al primer trimestre del ejercicio en uno, en la que el saldo a favor del Ayuntamiento, asciende a Noventa y siete mil novecientos pesos y seis centavos con Treinta y seis centavos y se paga a la Hacienda mil doscientas setenta y siete pesetas, con un saldo a favor del Ayuntamiento de Treinta y siete mil trescientas ocho pesos y veinte pesos con Treinta y seis centavos, después de examinada y hallada conforme la corporación por unanimidad autorizar suprobación definitiva.

APROBACION CUENTA GENERAL PREJUVENTO EXTRAORDINARIO DE 1.974 PARA

CONSTRUCCION DE TRES VIVIENDAS FUNCIONARIOS.- Acto seguido el Dr. Presidente manifestó que, como ya reprehoreban las oportunas comisiones, el objeto de la presente sería examinar y aprobar la cuenta General del Presupuesto Extraordinario de 1.974, la cual ha sido repuesta al público, y examinado minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el informante secretario, se los que resulta que dicha cuenta esté debidamente rendida y justificada, el señor Presidente animó que iba a proceder a su votación, y no habiéndose oportuna constancia la segunda cuenta, obviando alguna, fue aprobada por unanimidad y mayoría absoluta, en sus propios términos, la cual ofrece el siguiente resultado:

Efectuado en heje

Pagos por efectuar

JUNTA

—
—
—

Ritos por pagar

DIFERENCIA

NIVELADO

Llegidamente el tr. Presidente manifestó que en virtud de los dispositivos vigentes, se expresa e insiste que desde el año 1880 el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provincial por tener que el mismo al servicio del Inspector y Almacenes de las Corporaciones locales tiene su establecimiento definitivo e insiste

CORRESPONDENCIA. — Dijo entre lo de lo recibido en la parte siguiente e lo mismo, especialmente la comunión al Exmo. tr. Gobernador Civil - Presidente de la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales, por lo que se consideran dos veces de provecho para la ejecución de lo que "terminaránivamente se valdrá", que consiste con una subvención concedida e impuesta en avas municipales de 100.000,- de los fondos provinciales para Auxilio Comunitario.

RUEGOS Y PRELUNTAS. — No habiéndose formulado tiempo ni pregunta alguna por los señores beneficiarios, le Presidente dice por terminar de lo dicho e las últimas horas, referiéndose lo presente acta de que yo, el Secretario, certifico.

Don Ezequiel

Ezequiel Galvández

José Josélo

Francisco Galvández
Fernández

ASISTENTES

Dr. Ahalde - Presidente

CONCEJALES

D. Elixo Salcedo Tena

D. Juan Francisco Robles

D. Francisco Salcedo Gil

D. José Salcedo Peñaloza

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA

EL DIA DIECISEIS DE ABRIL DE 1.979

En el Salón de Sesión de la Casa Consistorial se Viste
bella del Maestro y dieciséis de Abril de mil novecientos
setenta y nueve; para convocar al efecto para la celebra-
ción de la sesión extraordinaria prevista en el Real Decreto
561/79 de 16 de Marzo, por el que se dictan normas
para la constitución de las Corporaciones Locales, se reunieron
los señores Concejales asistidos al margen, bajo la
presidencia del Dr. Alcalde Ayuntal D. Eduardo Sefont Repet
quien a las doce horas dio por abierta la sesión
ACTA SESION ANTERIOR.— Por Secretario, y de su orden, se procedió
a dar lectura al acta de la sesión anterior que fue
aprobada.

Y no siendo otros, el objeto de la presente sesión
la Presidencia, dio por terminada la misma e las
doce horas veinte minutos, restando constancia de la presente
acta de que yo, el Secretario, certifico.

CONCEJOS DEL ELECTOS
 ASISTENTES
 JAIME LAZARO FABRA
 CIRILO MONFORT SOLSONA
 JOSE SANAHUSA BARREDA
 SATURNINO MOLINER GASCH
 MARTIN SALVADOR MOLINER
 RAMON MONFORT GARCIA
 RAMON SALVADOR MONFORT

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA

EL DIA VEINTE DE ABRIL DE 1.979

PARA CONSTITUCION DEL NUEVO AYUNTAMIENTO

CONSTITUCION NUEVO AYUNTAMIENTO. — En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se celebra el Maestrado e inicio de Año de mil novecientos setenta y nueve, siendo las siete horas se reunieron los señores concejales que al margen se expresan, que han resultado elegidos Concejales en las pasadas elecciones municipales del día trece del corriente año de setenta y nueve cumplidamente mediante sorteo, a este efecto se han presentado voluntarios y justificantes de su personalidad, con el objeto de constituir el nuevo Ayuntamiento de este Municipio, según el procedimiento establecido al efecto en el artículo 28 de la Ley electoral de 17 de julio de 1.978

En primer lugar, se procedió a constituir la MESA DE EDAD para lo cual el informe Secretario comprobó la edad de los señores y resultando ser D. Cirilo Monfort Solsona, el de más edad y son Saturnino Moliner Gasch, el más joven de entre los asistentes, se designó a ambos para que formaran la Mesa de edad, juntos con el que suscribe, actuando de secretario.

Aceptado el nombramiento por los señores antes citados, se dieron a constituir la MESA DE EDAD, cuyos miembros pasaron a presidir el acto.

A continuación, se procedió a la constitución del nuevo Ayuntamiento; iniciándose el acto con la lectura, por el Secretario que suscribe, de los nombres de los concejales elegidos para este Municipio que figuran en la constancia emitida por la Junta Electoral de Lérida, siendo respondido el llamamiento por los asistentes que al margen firman, resultando estar presentes siete que, con respecto al total elegido de siete, forman la mayoría absoluta exigible legalmente para la constitución del Ayuntamiento, por lo que, puesto en pie los señores, el miembro de más edad de la Mesa, Sr. D. Cirilo

Morat de Llobregat, dclansó oficialment constituint el nueru Ayuntamiento

ELECCION ALLALDE - PRESIDENTE. — A continuacion, y se conformando al prouisionamento establecido en la ley electoral, el nueru Ayuntamiento constituido, bajo la presidencia de la Mesa de Edad, prouisió e la elección de Alcalde - Presidente de la Corporación.

Se abrió el acto con la presentación de las candidaturas e favor de los suyos

D. Joaquín Sáenz Febrer por el partido U.C.D.

Comprobado por los miembros de la Mesa que todos los presentes figuraron e la rebresa de las respectivas listas, fueron proclamados en el acto como candidatos e la Alcaldía - Presidencia de la Corporación.

Llegadaamente se abrió la votación por medio de papeletas, que los suyos honrados fueron entregando a la Presidencia y los miembros de éste, depositándolas en una urna dispuesta al efecto.

Terminada la elección, se prouisió e verificar el escrutinio, que dio el siguiente resultado:

Número de los candidatos y número de votos obtenidos por cada uno

D. Joaquín Sáenz Febrer siete votos.

Acto seguido, teniendo en mente el resultado del escrutinio, que la proclamado Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento por mayoría absoluta D. Joaquín Sáenz Febrer por haber obtenido siete votos e su favor del total de siete que componen el número legal de miembros de la Corporación, siendo el único candidato de la única lista presentada en este Municipio.

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión la Presidencia dñ por terminar la misma e las demás horas vieniente minuto, se tendránde la presente acta de que yo, el secretario, certifico.

Juan Ruiz Sánchez



ASISTENTES

fr. Alvaro - Presidente

CONCEJALES

D. Cipriano Monfort Tolosa
 D. José Lamiyus Barandiaran
 D. Saturnino Molina Gómez
 D. Martín Salvador Molina
 D. Ramón Monfort Gómez
 D. Ramón Salvador Monfort

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA DOS DE MAYO DE 1.979

En el Salón de Sesiones de la sede Consistorial de Vizcaya del Martes 2 de Mayo de mil novecientos setenta y nueve; previa votación al efecto para elevar sucesivamente se levantaron los sencillos homenajes ante los al marco, bajo la presidencia del fr. Alvaro D. Jaime Sesario Febres, quien a las siete horas dio por abierto la sesión.

ACTA SESION ANTERIOR.— Por suerte, y de su orden se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

REHMEN SESIONES DEL AYUNTAMIENTO.— A propuesta de la Presidencia se acordó designar el último viernes de cada mes para la celebración de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento; si dicho día fuese festivo, la celebración de las sesiones ordinarias se celebraría al día anterior.

DESIGNACION TENIENTE DE ALCALDE.— De conformidad con el apartado e) del artículo 4º del Real Decreto 561/79 de 16 de Marzo por el que se dictan normas para la constitución de las corporaciones locales, la Presidencia resolvió designar Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento al Concejál D. Cipriano Monfort Tolosa, quien lo sustituirá

en caso de ausencia, enfermedad o impedimento de
algún de éste, así como en aquellas delegaciones que
expresamente le confiere la autoridad.

NOMBRAMIENTO CONCESIONAL DEPOSITARIO.- Visto que el concejal D. José
Jaramillo Boned se está ejerciendo por la incapacidad
específica que hace referencia el artículo 171 del Regla-
miento de Funcionarios, ni por la le proximidad de segundo
grado de consanguinidad o afinidad con el Presidente o
miembros de la Corporación que le sustituya ni con el
Secretario-Interventor; estudiando, además, a que tampoco
se halla inmerso en los casos segundo, cuarto, séptimo
y octavo del artículo 36 del respectivo Reglamento de
Funcionarios, y a sus conocidas condiciones de idoneidad
y orden moral, se amerita nombrar Depositario de Fondos
de este Ayuntamiento al concejal D. José Jaramil-
lo Boned, que desempeñará dicho cargo con arreglo
a las condiciones siguientes:

- 1.- De conformidad con lo establecido en la Instrucción
oportuna de dicha Oficina, el Ayuntamiento señala al mencio-
nado Depositario se le obliga a prestar fianza, habién-
dose impuesto solidariamente de su gestión los restantes
miembros electivos de la Corporación.
- 2.- El cargo será gratuito; no obstante el designado
podrá percibir indemnización por quebranto de salud
en la medida establecida por el artículo 186 del Regla-
miento de Funcionarios y el importe justificado de los
gastos de material, previo informe del Secretario-Interventor.
- 3.- La duración mínima será la de un año natural,
salvo que el designado perdiese la condición de
miembro electivo de la Corporación.
- 4.- Los Fondos se depositarán en cuenta corriente de Es-
tablicimiento bancario o Caja de Ahorros o en la que el
tieran más de la Corporación.
- 5.- El Depositario deberá llenar obligatoriamente los

siguientes libros: el de leyes; el de Argos y los de cuentas corrientes de veraneando en períodos voluntario y ejentivo, adaptados a los modelos de las Reglas 64, 62 y 70, 63 y 64 de la Instrucción de Contabilidad.

6.- El secretario-Interventor, de conformidad con lo previsto en el artículo 772 de la Ley de Régimen Local, dirigiré e inscribiré estos libros, al reverso, una vez que me lo sustituya marginal con su firma y feche bajo la palabra "inscrito".

7.- De este acuerdo se dará trámite al Gobierno Civil y al Seminario Provincial de Imprenta y Almacenamiento de las Corporaciones locales.

8.- En caso de sustitución del depositario, será tramitado nuevo expediente en la forma establecida en la ordenanza.

COMISIONES INFORMATIVAS. - A propuesta de la Presidencia, se nombrarán las siguientes Comisiones informativas, integradas por los miembros designados siguientes:

HACIENDA: José Tomás Luján Bonete

Civil Monfort Solsona

Iaternino Moliner Gasols

RECLUTAMIENTO: Civil Monfort Solsona

Martí Salas dor Moliner

Ramón Monfort Ramis

POLICIA URBANA: Ramón Monfort Ramis

Ramón Salas dor Monfort

Iaternino Moliner Gasols

SOLICITAR DEL MINISTERIO DE HACIENDA la cesión e este Ayuntamiento de un solar donado al Estado para construir de una casa búnker para la Guardia Civil en uso de localidad. - Dada cuenta por lectura integral de la Memoria de la Alcaldía-Presidencia se fijará 30 de Abril en la que expone que de acuerdo con los antecedentes obrantes, en este Ayuntamiento era propietario de un solar edificable sito en el paraje denominado "Eras de Troya"; que ocupa una superficie de una hectárea

por metros cuadrados equivalentes a 1.600 metros cuadrados, que linda: Norte, el mismo paraje o eras comunales; Este y Sur, conterrenos de Vistebella e Alzavante y Oeste, casa de los herederos de Juan Cling Lefont y eras comunales; libre de cargas; pertenece a este Ayuntamiento por desfondo del uso público por acuerdo yprobando del Pleno de 20 de Febrero de 1.965; inscrito en el Registro de la Propiedad de Jumilla del año al tomo 138, libro 10 del Ayuntamiento de Vistebella, folio 132, firma 1.821, 1º inscripción; valorado en 190.000 pesetas. Ante el Ayuntamiento Pleno se llevó extraordinaria deliberación el día once de Diciembre de 1.970 acordó la cesión al Estado del inmueble descrito anteriormente con destino a la construcción de una base cuartel para la Guardia Civil, cuyo expediente fue aprobado por la Subsecretaría del Ministerio de la Defensa en resolución de 16 de Marzo de 1.971; el Estado excepto la donación por Rechts 1.939/71 de 15 de julio (B.O.E. n° 196 de 17 Agosto 1.971) y la escritura pública de donación formalizada en notaría de Diciembre de 1.971 ante el Notario de Castellón D. Antonio Roldan Rodríguez; indicándose en el Decreto 1.939/71 de 15 de julio que la finalidad de la donación habrá de cumplirse de conformidad con lo dispuesto en la vigente legislación de Régimen Local. Con posterioridad a estos hechos, y, no obstante las numerosas gestiones realizadas, como consecuencia de la reorganización de las divisiones de los puertos de la Guardia Civil, aproximadamente en 1.975 se suprimió el puerto de esta villa, ordenándose el traslado a otras localidades de la fuerza destinada en este Puerto; suprimido que ello impide la cesión y la construcción de la base cuartel de la Guardia Civil en el solar donado con esta finalidad, por lo que termina la Memoria de la Guardia propuesta al Pleno de la Corporación municipal solicitar del Exmo. Sr. Ministro de Hacienda, la cesión al patrimonio municipal del

solar dentro anteriormente al no haberlo cumplido la finalidad con la que fue donado.

Se Corporación municipal, tras amplia deliberación, por unanimidad ALVERDA:

- 1.- Hacer suya integralmente la Manda de la Alcaldía - Presidente
- 2.- solicitar del Exmo. Sr. Ministro de Hacienda, dentro los trámites pertinentes, la reversión al patrimonio municipal del solar edificable sito en la partida "Eras de Troya" que ocupa una superficie de 1.600 metros cuadrados y que ha sido devuelto anteriormente, al haberse dictado por los Organismos competentes de la construcción en dicho solar de una casa quinta para la Guardia Civil que condicionaba la efectividad de la donación.
- 3.- Que se elice certificado de este acuerdo al Exmo. Sr. Ministro de Hacienda, e los efectos legales pertinentes.
- 4.- Facultar repecamente al Sr. Alcalde - Presidente para la realización de todos los actos que puedan ser necesarios para la ejecución de este acuerdo.

Y no habiendo más escrito e tratar la Presidencia por terminarse la reunión a las veintimila horas una vez minuto entendiendo la reunión ante de que yo, el suscribo, artífigo



Pascual Lago *Diego Monfort* *Antonio Bahamonde*
Pedro Gómez *Ramón Gómez* *José María Molina*
Antonio Molina *Ramón Gómez* *José María Molina*

ASISTENTES

F. Alcalde - Presidente

CONCEJALES

D. Lluís Monfort Soler

D. José Torralba Jiménez

D. Saturnino Moliner Gasch

D. Martínez Salvador Moliner

D. Ramón Monfort Sanie

D. Ramón Salvador Monfort

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA

EL DIA VEINTIQUATRO DE MAYO DE 1.979

Eee el fallo de fuentes de la base costanera de Vistabella del Maestrazgo e reintimado el Mayo de mil novecientos setenta y nueve; previa convocatoria al efecto para celebrar suya reconvocatoria, se reunieron los señores Concejales asistidos al manger, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Jaime Sáenz Febres, quien abrió las sesiones dios por cuenta de la sede.

ALTA SESION ANTERIOR.- Por suerte, y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

SOLICITUD SUBVENCION A LA EXCM. DIPUTACION PROVINCIAL DE CASTELLONDE
OCHOCIENTAS MIL PESETAS CON DESTINO A LA EJECUCION DE LAS OBRAS
DE CUBRICION DEL FRONTON DE LA LOCALIDAD.- Dada cuenta

por lectura íntegra de la Memoria de la Alcaldía - Presidencia de fecha 21 de Mayo, en la que se repone los resultados de la audiencia convocada por el Ilmo. Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial en mismo día, en la que se reprobó la superioridad numeraria de Ullata e sobre las obras de cubrición del Frontón, una instalación deportiva con que cuenta ante Ville y de las dificultades encuen-
tar insuperables para Ullata e sobre todo con los modestos
medios económicos del Ayuntamiento debido al incierto
incremento de los costos integrantes de la obra, y de
los perjuicios que las continuas lluvias, vientos y nubes
que soporta la localidad causan en el pavimento de
la refugio instalación deportiva, tanto el punto de ser
necesario efectuar reparaciones anuales para mantenerla
en condiciones de uso; termino proponiendo la
solicitud a la Exma. Diputación Provincial de Castellón
el concurso de una subvención e fondo pintado de
ochocientas mil pesetas como medio de poder efectuar

le refiere sobre, incluye en el Place Espagnol "El Maestro", tiene 1.977/78, 39, cuya costa se calcula en un millón novecientos noventa mil quinientos setenta pesos.

De corporación municipal, más amplia deliberación por unanimidad acuerda:

- 1.- hacer suya integralmente la Moción de la Alcaldía - Presidencia
- 2.- que se elige instancia a la corporación Provincial e hasta el Exmo. Sr. Presidente, informando la comisión de este Ayuntamiento de una subvención a fondo perdido de ochocientos mil pesos con diez a la finalización de las obras de urbanización del Frontis de este localidad, más medio de poder llenar e velo la ejecución de la vigente obra.

INFORMES ALCALDIA. — La Presidencia puso en conocimiento de los señores concejales el resultado de la audiencia convocada por el Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en la que comunicó la iniciativa de una subvención de 700.000 pts. para la obra "Reparación Pista Carrera de Peñagolosa", e realizar por cuenta de Asociación Comunitaria, con cargo a los fondos asignados a este provincias.

Y no recibiendo más escritos e tratar la Presidencia dñ por transcurso de la mitad e las veinticuatro horas veniente y visto minuto restandoentre la presente acta de que yo, el suscrito, certifico

José Díaz Ramón Martínez
Alcalde Secretario
Saturino Molina Ramón J. Sánchez

Ramón J. Sánchez

José Díaz

Sesión extraordinaria celebrada el dia 22 de
Junio de 1979

Asistentes

sr. Alcalde Presidente

sres. concejales

D. Cirilo Montfort Solsona

D. José Sanahuja Barreda

D. Saturnino Moliner García

D. Martín Salvador Moliner

D. Ramón Montfort García

D. Ramón Salvador Montfort

En el Salón de la Secretaría Municipal de la Casa Consistorial de Vista Bella del Maestrazgo a veintidós de Junio de mil novecientos setenta y nueve; breva convocatoria al efecto para celebrar sesión extraordinaria se reunieron los señores concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia de D. Jaime Lázaro Fabra, Alcalde-Presidente, quien a las veinte horas declaró abierta la sesión.-

APROBACION ACTA SESION ANTERIOR: Por el Secretario, de orden del Sr. Presidente se lee el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad

CUENTA POSICION NUEVO SECRETARIO CORPORACION.— El Dr. Alcalde da cuenta a la Corporación de la forma de posesión del nuevo secretario del Ayuntamiento el dia veintiocho de Mayo del presente año nombrado para desempeñar la plaza de la Secretaría habilitada de esta corporación por resolución del Excmo. Sr. Gobernador Civil de fecha 21 de Abril publicada en el B.O. de esta provincia de fecha 5 de Mayo del presente año de 1979 D. José María Navarro Montfort

REGIMEN DE SESIONES.— Después de amplia deliberación la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerdan celebrar sesión ordinaria todos los últimos Viernes de cada mes a las veinte horas con carácter ordinario y con carácter extraordinario siempre que lo requiera el servicio, lo disponga la Superioridad o la misma la mayoría de los miembros de la Corporación.

PRÓRROGA PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1978 PARA EL ACTUAL EJERCICIO DE 1979.-

Seguidamente y con el fin de resolver sobre la formación del Presupuesto ordinario de esta Corporación para el



**AYUNTAMIENTO
DE
VISTABELLA DEL MAESTRAZGO
(CASTELLON)**

Negociado

Número

ACTA TOMA DE POSESION SECRETARIO

En la Villa de Vistabella del Maestrazgo, provincia de Castellón,
a veintiocho de Mayo de mil novecientos setenta y nueve. Ante el Sr.
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento D. Jaime Lázaro Fabra, y del Se-
cretario Accidental D. José María Verdeguer Monge, comparece don
JOSE MARIA NAVARRO MONFORT, de cincuenta y tres años de edad, casado,
Secretario Habilitado de Administración Local y D.N.I. nº 18.786.688,
con objeto de tomar posesión de la Secretaría de este Ayuntamiento
para cuyo desempeño ha sido nombrado, con carácter de propietario, por
Resolución del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de fecha
21 de Abril, publicada en el Boletín Oficial de esta provincia nº 53
de fecha 5 de Mayo del presente año.

Acreditada la personalidad del expresado funcionario el Sr. Alcalde le da posesión del cargo de Secretario propietario de este Ayuntamiento y el compareciente se hace cargo inmediatamente del mismo.

De todo ello se extiende la presente ACTA por triplicado, cuyos ejemplares quedan uno en las dependencias municipales y dos se remiten al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, siendo firmadas por el Sr. Alcalde-Presidente y por los Secretarios entrante y saliente.

El Secretario Posesionante



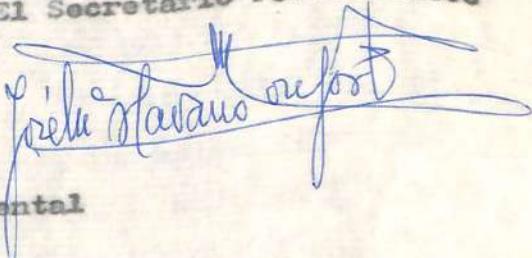
EL ALCAIDE

ALCALDE
Wenceslao Bautista



o) Secretario Accidental

Wardyans



segundo Semestre del año 1979, por el Secretario Interventor son expuestas las normas dictadas sobre dicha cuestión y luego de presentados los señores Concejales de las opciones que se presentan, por el mismo Secretario Interventor se da lectura al informe emitido al respecto en el que, por mayoría de mayoría, se propone como opción más aceptable la de Prorroga del Presupuesto de 1978 para todo el ejercicio de 1979.

A continuación se procede al examen de los estados de ingresos y de gastos formados por el Secretario Interventor, según lo dispuesto por el Artículo 6º del Real Decreto 115/1979, de 26 de Enero, que constituirían el Presupuesto para 1979, dándose cuentas explicaciones se requirieron sobre su contenido y sobre la forma de enjugar el déficit inicial del Presupuesto prorrogado.

Una vez bien enterada la Corporación Municipal de todo lo expresado ha acordado por unanimidad y con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación Municipal lo siguiente:

Primero: Aprobar la prorroga del Presupuesto del año 1978 para todo el ejercicio de 1979 con lo cual las cifras de este Presupuesto prorrogado serán las figuradas en los estados de gastos y de ingresos que según certificaciones del Secretario Interventor han sido redactadas con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6º del Real Decreto 115/1979, de 26 de Enero.

Segundo: Presentando el Presupuesto prorrogado un déficit inicial de 277.762 Pesetas Doscientas setenta y siete mil setecientas setenta y dos, se aplican a enjugarlo, tal como dice la instrucción 2º (II-2) de la Orden de 30 de Mayo último, las cantidades siguientes:

- Procedente del superávit disponible del año 1978
- Suspensión de pagos de gastos:
(al dorso)

Partida 1,1104	= 171.941 =	Pesetas
Partida 2,1513	= 105 821 =	Pesetas
Partida		Pesetas

Pesetas
Pesetas
Pesetas
Pesetas
Pesetas
Pesetas
Pesetas
Pesetas
Pesetas
Pesetas

Tercero: Existe entre el déficit inicial y las cantidades aplicadas una diferencia de Total 277.762
 importe del déficit no ejugado, se acuerda tenerlo en cuenta al formular el Presupuesto Ordinario para el año 1980, salvo que la Corporación Municipal acorde una vez en vigor esta prórroga, no incluirlo en dicho Presupuesto, a propuesta del Presidente y previo informe del Secretario-Interventor y de la Comisión de Hacienda, porque el desarrollo normal del Presupuesto prorrogado y la situación de caja permitieran esperar sea cerrada sin déficit la liquidación del Presupuesto del año 1979.

Quarto: En la forma acordada el resumen por Capítulos del Presupuesto prorrogado para 1979, es como sigue:

Capítulos	Conceptos	ESTADO DE INGRESOS	
			consignación PESETAS
1º	Presupuestos Directos		156.136
2º	Impuestos Indirectos		176.037
3º	Tasas y otros ingresos		513.600
4º	Subvenciones y participaciones en tregos		867.833
5º	Ingresos patrimoniales		605.000
6º	Extraordinarios y de capital		
7º	Eventuales e imprevistos		19.394
	Total de ingresos		2.338.000

Capítulos	Conceptos	CONSIGNACION PESETAS
	<u>ESTADO DE GASTOS</u>	
1º	Personal activo	1.386.006
2º	Material y diversos	1.118.883
3º	Gastos Fisivos	62.042
4º	Deuda	
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos	28.718
6º	Extraordinarios y de capital	
7º	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	20.113
	<u>TOTAL DE GASTOS</u>	2.615.762
	<u>RESUMEN GENERAL</u>	
	Total general del Estado de ingresos	2.338.000
	Total general del Estado de Gastos	2.615.762
	Diferencia { Déficit Superavit}	277.762
	-----	-----
	Igualmente se acordó sea expuesto al público el Presupuesto prorrogado, para reclamaciones y de no formularse la reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada la Prorroga del Presupuesto y se remitirá a la Delegación de Hacienda copia certificada del expediente, para conocimiento.	
	<u>SOLICITUD DE D. JUAN TENA EDO (GRANJA DE PORCINOS)</u>	
	Pista la solicitud de D. Juan Tena Edo, de 26 de Abril del presente año de 1979 y la de fecha 18 de Junio de este mismo ejercicio, se acuerda abrir información pública con exposición del correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la provincia, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y comunicación directa a los lindantes del medio donde se solicita la justificación de la Granja Porcina por el Dr. Tena y después toda esta información la Corporación en su día acordará de conformidad con el resultado de la información, etc.	

GARAJE H.I.C.D.-Se le pide al Sr. Alcalde de cuenta a la Corporación del escrito dirigido al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial por el que la empresa de Transportes H.I.C.D. de Castellón, interesa de esta Corporación Municipal, para sostener los servicios de transporte escolar y de viajeros la construcción de un garaje para los coches de servicio de aquella empresa, de 12 metros de longitud por siete metros de anchura. La Corporación hace saber el contenido del mencionado escrito y que una comisión de este Ayuntamiento visite a la Presidencia de la Corporación Provincial para intentar la solución del referido problema.

MODIFICACION ORDENANZA AGUA POTABLE A DOMICILIO

El Ayuntamiento vista las circunstancias adversas que concurren en el servicio de agua potable a domicilio y los gastos y desplazamientos diarios para dar servicio a la población y solamente para cubrir gastos de mudanzas diarias ida y vuelta dos veces al día después de amplio y prolongado debate sobre este modificación se acuerda elevar el precio del servicio de agua potable al mínimo de Setecientas cincuenta Pesetas por sesenta metros cúbicos de agua y el exceso o rebase de los 60 m³. de agua a razón de veinte Pesetas m³.- que rebase aquel mínimo de 60 m³. y que se exponga esta modificación de la Ordenanza al público por el plazo de quince días hábiles en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y se publique en el Boletín Oficial de la provincia a los efectos de las posibles reclamaciones por los vecinos y no vecinos afectados por este servicio cuyo importe es objeto de variación impositiva.-

ESCRITO DE RECLAMACION PREVIA EN VÍA GUBERNATIVA EN REPRESENTACIÓN DE LOS CONSORTES D. CONCEPCION MONFERRER FABREGAT Y S. FRANCISCO GILABERT LLORCA Y EL PROCURADOR Sr.

JOSÉ VÍN BAGAN GARCIA.- Seguidamente por el Secretario se lee el escrito de referencia, que se reseña seguidamente casi a la letra, que dice:

Primera Alegación: Que D^a Concepción Monferrer Fabregat, es titular en pleno dominio, de las dos siguientes fincas:

A) Un molino llamado "Molino Nuevo harinero del Azor (de Abajo) compuesto de un edificio y de las tierras agregadas al mismo, de tres hectáreas aproximadamente, en término de Nistabella, partida de su nombre, inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 64, libro 4 de Nistabella, folio 126, finca 95 dupsd. inscripción 2^a. -

B) La heredad llamada Peñica, sita en el mismo término y partida, comprendiendo un edificio habitable y de 30 hectáreas y 44 áreas de tierra, inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 64, libro 4 de Nistabella, folio 128, finca 97 dupsd. inscripción 2.

El barranco del Azor atravesía las expresadas fincas de Molino Azor y Peñica, y en ésta tienen su nacimiento distintos manantiales de agua, como los de la "Font de la Fam" y de la "Font dels Ullals", que vierten al citado Barranco.

El dominio privado de D^a Concepción Monferrer Fabregat sobre el tramo del Barranco del Azor delineado por los linderos de las fincas de Molino Azor y de Peñica y sobre las aguas que nacen ó se encuentran en las mismas, mientras no traspasen sus linderos, tienen su pleno apoyo en las normas legales (arts. 107, 108 y 112 del Código Civil y concordan tej de la Ley de Aguas)

Segunda Alegación.- Según se le indicó a la expresidente, en virtud de expediente (Ref. C 74/30) incoado a instancia del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nistabella la Comisaría de Aguas del Oficar, en 20 de Noviembre

de 1974 acordó aprobar el [⊕] Proyecto de ampliación del abastecimiento de aguas de dicha población, suscrito por el ingeniero de Caminos D. Luis Bernabeo Terrofa, en Valencia en 15 de diciembre de 1972, y otorgar la concesión de aguas para dicho abastecimiento, autorizando al expresado Ayuntamiento a derivar un caudal de 2'31 litros/seg. con la calificación decimal J.3527-10-4-bis, captadas en la Fonteta de la Tram.

La concesión es sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

Alegación Tercera. - En ejecución del citado proyecto de ampliación del Abastecimiento de Aguas de Nistabella del Maestro, y con preferencia a las expresadas fincas de Molino Azor y Férrica, el Ayuntamiento incóo expediente de expropiación forzosa de una servidumbre de acceso, para ocupar los terrenos necesarios para la instalación y posterior conservación de una tubería a presión, de 724 mtj. lineales por una anchura de 4 metros, del terreno para la construcción de un pozo de desague y una cajeta de 2'60 por 3'50 por 2'30 mtj., en la finca Molino Azor, y de 390 mtj. lineales por una anchura de 4 mtj., pozo de desague y pozo para ventilación en la finca masía Férrica. -

Cuarta alegación. - No incóo en cambio expediente alguno expropiatorio del caudal de agua concedido, a pesar de que los términos de la concesión impone el respeto al derecho de propiedad de terceros, con lo cual el Ayuntamiento está vulnerando el dominio particular sobre tales bienes, al aprovechar aguas de dominio privado sin indemnización. -

Cuando mis representados alegaron la necesidad de que se incluyera el caudal de agua concedido entre los bienes que debían ser indemnizados, este Ayuntamiento se opuso,

argumentando, según acuerdo adoptado, que la toma de las aguas y la galería de captación se iban a realizar en el cauce del referido Barranco del Azor, no siendo precisas las aguas procedentes de la Fonteta de la Tam, ó de otro manantial existente en la finca Molino Azor, y que como estimaba, sin argumentación alguna, que el referido barranco tiene la consideración de cauce de dominio público y que por lo tanto también lo tienen las aguas que por él discurren, no procedía indemnización alguna..-

Leyenda Alegación.

El Ayuntamiento de Vistaabella del Maestrazgo, además de ir contra su propio acuerdo de tomar las aguas directamente del cauce del Barranco del Azor, va contra los términos de la concesión de la Comisaría de Aguas del lugar, que autoriza a derivar un caudal de agua del citado barranco, captado en la Fonteta de la Tam, que nace junto a dicho cauce, al tomar las aguas de la Font del Ullal que mediante una tubería construida al efecto, conduce y lleva directamente a la cajeta en donde tiene su origen la tubería de presión instalada.-

Este Ayuntamiento, además de la franja de terreno que, como antes indicó, fue expropiada para la instalación y posterior conservación de la tubería de conducción, ha ocupado otros terrenos de las mencionadas fincas sin indemnización alguna.

Concretamente, ocupa terrenos de unos 15 metros de ancho y de una longitud de unos 37 metros, entre la cajeta en donde debe estar ubicado el dispositivo regulador y de donde arranca la tubería a presión instalada en la franja expropiada, justo al cauce del Barranco del Azor, y la "Font dels Ullals", delimitado mediante mojones un cuadro de 15 por 30 metros, dentro del cual se halla encadrado este manantial.

Ocupa igualmente terrenos para la construcción de un muro de contención y de un bloque de hormigón en dicho Barranco sobre cuyo bloque ha edificado recientemente una cajeta de 1'50 por 1'75 metros, en la cual se ha instalado un motor para poder utilizar el agua que discurre por el Barranco del Flor, cuando se agote el agua de la "Font dels Ullals", y a tal fin se ha excavado y llenado una zanja desde dicho muro de contención hasta la zona expropiada, en cuya zanja se ha colocado un ramal de tubería para elevar el agua del barranco hasta la tubería a presión, ocupando para la instalación de esta tubería una franja de terreno de unos 12 metros de largo por 4 metros de ancho, delimitada por mojones.

Ha delimitado también mediante mojones la franja expropiada, pero desplazándola lateralmente en algunos metros de forma que ocupa varios fines de propiedad de la finca que no ha sido objeto de expropiación.

Séptima alegación. - El Ayuntamiento ha realizado también actos de apropiación que conculcan el dominio particular de mí representada sobre un camino que arranca de la carretera de Vistabella a Mosqueruelas y lleva al cauce del Barranco del Flor, todo él dentro de la finca, al modificar un tramo que antes discurría por el barranco citado alineándolo en una longitud de unos 25 metros y construyendo un tramo de pista, de unos 75 metros, que prolonga dicho camino y enlaza el mismo con la franja expropiada.

Se ha arrancado igualmente una mole de piedra junto a la carretera, con la inscripción de "camino particular".

Y se ha destruido una pared de piedras que cerraba el final del citado camino particular.

Octava

y por último, se ha colocado en el inicio de dicho camino, junto a la carretera, una señal de "prohibido aparcar" y otra de "camino vecinal".

El Ayuntamiento de Vistabella ha inutilizado un arrastrador existente en la finca, en determinados tramos del mismo, habiendo quedado inviolable al excavar la zanja para colocar la tubería a presión y explanar el terreno.

En su virtud

Suplico al Excmo. Ayuntamiento que teniendo por preceptado este escrito, y por formulada reclamación previa al amparo del art. 376 de la vigente Ley de Régimen Local, se dijese admitirla y, en méritos de lo expuesto, acordar:

A)

Reconocer el pleno dominio de Dña. Concepción Monferrer Fabregat, con todas las facultades legales inherentes al derecho de propiedad, sobre las fincas deudas en la primera alegación, excluyendo de dicha propiedad únicamente la franja de terreno propiedad por el Ayuntamiento, a que se refiere la tercera alegación; sobre las aguas que discurren por el tramo del Barranco del Fzor. Delimitado por los límberos de las fincas mencionadas, y sobre las aguas que manan de la "Fon de la Pau" y de la "Fon del Ullal" y de cualquier otro manantial existente en las repetidas fincas y sobre las aguas de cualquier otra naturaleza que se encuentren en las mismas y, concretamente, sobre el caudal de agua concedido por la Concesión de Aguas del Llano, a que se refiere la alegación segunda; el carácter particular y privativo, de la plena y exclusiva propiedad de Dña. Concepción Monferrer Fabregat del camino que va desde la carretera de Vistabella a Mosqueruela al cauce del Barranco del Fzor. —

B)

Desocupar los terrenos de las fincas mencionadas de la propiedad de Dña. Concepción Monferrer Fabregat, consistentes en la franja de terreno de 15 por 37 metros, la zona de 15 por 30 metros, los terrenos en los que se halla construido el muro de contención y el bloque de hormigón, con la caseta de 1'50 por 1'75 metros, la franja del 12 por 4 metros, cuya posesión por el ayuntamiento se denuncia en la delegación sexta, arrancando la tubería instalada, derruyendo los mojones que delimitan las zonas ocupadas y destruyendo las construcciones realizadas. Situar los mojones que señalan la zona expropiada dentro del terreno en donde instalada la tubería a presión, dejando fuera de sus límites los pinos de la finca y respetando en todo su trayecto el ancho de los 4 metros.

C)

Devolver al camino particular de la finca repetida que va desde la carretera de Nistabella a Mosqueruela y lleva al cauce del Barranco del Azor, su forma original, realizando al efecto las obras que sean necesarias, colocando de nuevo la mole de obra que indicaba su carácter de camino particular, reconstruyendo la farred que impedía el paso y quitando la indicación de "prohibido aparcar" y "camino vecinal".

D)

Dejar en condiciones de utilización el antiguo arrastrador de pinos, devolviéndole su estado original.

E)

Judennizar a mis representados en el importe de los daños y perjuicios causados a los mismos por la posesión ilegal de los bienes cuya devolución se postula.

F)

Ejecutar todas y cada una de las peticiones que formule en el suplico de la demanda del juicio de mayor cuantía n.º 28/1979, del Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Castellón.

Castellón para Nistabella, a 25 de Mayo de 1979.-

Otro sí Dijo: Que se adjuntan poderes, para que una vez los firmados me sean devueltos a otros usos y SUPlico AL EXCMO. AYUNTAMIENTO, así lo acuerde de conformidad. fecha ut supra. Firma y Rúbrica ilegible.
 (Simo) Dr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Vista
 bella del Maestrazgo (Castellón).-

La Corporación después de leído de escrito integramente, por unanimidad acuerda que este escrito sea llevado al Dr. Abogado D. Manuel Spreva Ferrer o a D. José Luis Spreva Ferrer, para que éste estudio y comuniquen a esta Corporación la contestación que se ha de dar a este demanda.-

y llenado el objeto de esta sesión extraordinaria el Dr. Alcalde-Presidente dio por terminada la misma siendo las veintidós horas, cincuenta y nueve minutos, extendiéndose la presente acta para ser firmada por todos los asistentes y de cuyo contenido como Secretario, certifico.-

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 14 Agosto 1979

Asistentes

Dr. Alcalde Presidente
 tres. concejales
 D. Cirilo Monfort Solsona
 D. José Sanahuja Burieda

En el salón de la secretaría de la Ca-
 sa Consistorial de Vista Bella del Maestrazgo
 siendo las veinte horas, previa convoca-
 toria, para celebrar sesión extraordinaria
 se reúnen los tres. concejales autorados al

S. Saturnino Moliner Gasch
S. Martín Salvador Moliner
S. Ramón Monfort García
S. Ramón Salvador Monfort

margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente S. Jaime Lázaro Fabra, el cual a las veinte horas declaró abierta la sesión, del día catorce de Agosto de mil novecientos setenta y nueve.

ACTA SESION ANTERIOR: Por el Secretario de orden del Sr. Presidente se lee el acta de la sesión anterior que fue unánimemente aprobada.

A.- PAVIMENTACION DE CALLES. - A continuación es presentada la Cuenta redida por la Comisión de Vecinos relativa a la pavimentación de las Calles Camino Arrabal de San Roque, Camino Fuente Baja, Casellon (esta en parte) y Calle Teruel cuya obra se ha realizado en Regime de Acción comunitaria suscrita por el Presidente de dicha asociación D. Joaquín García Bayo, la que debidamente examinada, después de la conveniente deliberación fue aprobada por unanimidad.

B.- RECEPCION DEFINITIVA DE LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN. - La Corporación, que en su día delegó su representación en el Encargado-Alcalde S. Cirilo Monfort Solano para supervisar la obra de Pavimentación de las Calles precedentemente explicada, según el acta extendida en diciembre de Julio último, por unanimidad acuerda la recepción de la obra de referencia con carácter definitivo y al mismo tiempo con el mismo carácter unánime incorporar la mencionada obra de Pavimentación de las Calles señaladas al Patrimonio Municipal, obra financiada por el Regime de Acción Comunitaria.

PROGRAMA DE FIESTAS. - Dada cuenta del Programa de actos y festejos redactado por la Comisión, con motivo de las fiestas Patronales del corriente año

Se aprueba la Cuenta de Caudales del Segundo Trimestre del presente ejercicio

PROGRAMA

Cuenta Caudales
2º Trimestre

de 1979, que tendrá lugar desde el día veinticinco al Treinta y uno del presente mes de Agosto, por unanimidad, se acuerda prestarle su aprobación.-

INFORME DE LA CORPORACION Y ACUERDO SOLICITUD APERTURA GRANJA PORCINA DE JUAN TENA EDO.-

Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de S. Juan Tena Edo, solicitando la instalación de una granja de ganado porcino, con emplazamiento en la Partida Costa de este término municipal, vistas las circunstancias de la referida actividad que no concuerdan con los intereses para la salud y molestias de los vecinos residentes, junto a la instalación que se pretende y que en la misma zona de ubicación de la actividad, ó en sus proximidades para no causar efectos aditivos acuerda emitir su informe en el sentido de que a su juicio, no procede conceder la licencia que se solicita por lo expuesto y comprobable y que se remita el expediente completo a la Secretaría de la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales". Con relación a este mismo asunto este Ayuntamiento Pleva y por unanimidad acuerda:

"Emitir informe en el sentido de que el emplazamiento propuesto para dicha actividad y las circunstancias que concurren en la misma NO están de acuerdo con los ordenanzas Municipales, Plan de Urbanización Local, Reglamento de actividad de molestias, insalubres, nocivas y perjudiciales de 30 de Noviembre de 1961 y a que se ha de situar tal actividad, a escasos metros del casco de la población, cuyos olores y gases molestarían la vida de los vecinos, parte de los cuales discrepan sin querer admitir ni la notificación etc... ni suscribirla.

Y que al Ayuntamiento, no le anima molestar a nadie

pero cree que para el bien de los más, no debe autorizarse la obra de referencia tan cerca de la villa y lugar de recreo y paseos, sobre todo los meses de verano para los habitantes del pueblo y los turistas que se quedan a pasar una temporada en el pueblo.

Por todo lo expuesto este Ayuntamiento Pleno es del parecer que NO procede conceder la autorización solicitada por las razones que se exponen que son ciertas, reales, justificables y de lógica.

Asimismo acuerda sea remitido a la Consejería Provincial de Servicios Técnicos el presente expediente.

MODIFICACION ORDENANZA RECOGIDA DE BASURA 5.- El Ayuntamiento a la vista de los gastos del servicio y a que su rentabilidad no cubre ni los gastos del servicio siempre con tendencia alcista acuerda la modificación por unanimidad por el importe impositivo anual de Doscienzas Pesetas por

Nichos CEMENTERIO: Se acuerda, por unanimidad, que en adelante y hasta nuevo acuerdo los nichos tengan los siguientes precios:

El inferior 7.600 Paga el de medio 11.000 Paga el Superior 8.800 Paga

Que estos dos últimos acuerdos se expongan al público por los plazos señalados para reclamaciones de quienes se consideren afectados.

Y no siendo otro el objeto de la sesión el Dr Presidente declaró levantada la misma siendo las veinticuatro horas extendiéndose la presente de cuyo contenido como Decreto certificado.

Alfonso Pérez → Ortiz Domínguez → Martín Fernández
Pérez
García
Saturiano Moliner → Ramón Solá → Ramón Oña

José M. Márquez → Josep M. Márquez

